

**RESOLUCIÓN N°: 1099/13**

**ASUNTO:** Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Humanidades, Arte y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos por un período de tres años.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2013

**Expte. N° 804- 1606/11**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Humanidades, Arte y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11 y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Humanidades, Arte y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU 159/11 en cumplimiento de lo establecido en las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 15 y 16 de agosto de 2011. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 13 y 14 de agosto de 2012. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre

los días 2 y 5 de octubre de 2012, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 13 de mayo de 2013 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó planes de mejora que forman parte del Anexo II de la presente resolución. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados.

Con fecha 02 de diciembre de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 58-11, durante los siguientes tres años la institución deberá presentar informes anuales que den cuenta de la implementación de los planes de mejora, cumplido ese término la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Incrementar las dedicaciones horarias de los docentes prevista para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de docencia, extensión e investigación.

II. Adquirir el material bibliográfico consignado en los planes de mejora y dar continuidad a la suscripción y vinculación con revistas especializadas en la disciplina.

III. Concluir las obras de infraestructura emprendidas, a fin de subsanar la dispersión edilicia y garantizar condiciones de cursada acordes al normal desarrollo de las actividades académicas.

IV. Implementar las instancias de seguimiento de alumnos y graduados.

V. Incrementar el personal de apoyo.

VI. Consolidar el desarrollo de las actividades de investigación, asegurando la evaluación de los proyectos y la producción y publicación de resultados.

VII. Implementar las acciones previstas para el desarrollo de las actividades de extensión y vinculación con el medio, asegurando la participación de docentes y estudiantes, el financiamiento de los proyectos, las becas y los talleres de capacitación y reflexión.

ARTÍCULO 4º.- A los fines del seguimiento de la implementación de los planes de mejora, la institución deberá presentar informes anuales que señalen las acciones concretadas y los avances realizados en la ejecución de los compromisos asumidos.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1099 - CONEAU – 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

### 1. Contexto institucional

La Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) fue creada por Ley N° 9250 en junio del año 2000 a partir de un proceso de transferencia y unificación de más de 20 institutos no universitarios, escuelas y colegios de nivel medio y superior existentes en la Provincia de Entre Ríos. La transferencia incluyó la planta docente y administrativa de las distintas instituciones, como así también sus recursos presupuestarios. Actualmente, la institución se encuentra en la última etapa de normalización.

La Universidad está compuesta por las siguientes Facultades: Humanidades, Arte y Ciencias Sociales, Ciencia y Tecnología, Ciencias de la Gestión y Ciencias de la Vida y la Salud. También la componen 5 escuelas de nivel pre-universitario que abarcan el nivel inicial, primario y secundario.

La Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (FHAYCS) se conformó con la transferencia de los institutos provinciales de formación docente, la Escuela Normal de Paraná, las escuelas de maestros rurales Alberdi y Almafuerde e institutos de enseñanza superior transferidos al ámbito provincial durante la década de 1990. La oferta académica de esta Facultad asciende a 39 carreras, casi todas de formación docente, además de licenciaturas, tecnicaturas y traductorados. Las carreras de la FHACyS se dictan en 4 sedes del territorio provincial: Paraná, Concepción del Uruguay, Concordia y Gualeguaychú.

La carrera de Licenciatura en Psicología (validez del título RM N° 401/06) comenzó su dictado en el año 2011, se dicta en la Sede Paraná y es la única carrera de grado ofrecida en esa sede. De acuerdo con lo consignado en el Formulario Electrónico, en la versión ingresada a la CONEAU el 6 de febrero de 2012, en el año 2011 la cantidad total de alumnos de la carrera fue de 2953. En la última versión del Formulario Electrónico, ingresada el 3 de septiembre de 2012, no se consignan los datos de alumnos de la unidad académica y de la carrera, por lo que se formula el Requerimiento 1. En la sede también se dictan las carreras terciarias de Tecnicatura en Psicogerontología y Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico.

La misión institucional se halla explicitada en el Estatuto Provisorio de la UADER y en el Proyecto Institucional, mientras que los objetivos de la carrera, el plan de estudios y el perfil profesional propuesto se encuentran definidos en las resoluciones de aprobación de los planes de estudio. Todas estas normativas son de conocimiento público y se difunden a través de la página web de la Facultad.

Se destaca la activa participación de los alumnos en el proceso de normalización así como también la intervención docente en la creación de esta universidad provincial y en su proceso de democratización, todo lo cual da cuenta de la potencia institucional en tanto proceso instituyente.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas en las Ordenanzas UADER N° 10/2004 (Programa de Investigación y Desarrollo y Sistema Proyectos de Investigación) y N° 8/05 (Reglamento del Sistema de Becas de iniciación a la investigación). A su vez, la Secretaría de Investigación de la Facultad arbitra las tareas de investigación de la unidad académica.

Si bien no se informan las líneas de investigación que se impulsan en la carrera, se menciona que se prioriza la investigación en salud mental. Al año 2011, están vigentes 4 proyectos de investigación en temáticas relacionadas con la disciplina, en los que participan 12 docentes de la carrera (directores de proyectos incluidos). La institución advierte que la participación del cuerpo académico en los proyectos de investigación es escasa y señala las posibles causas: la baja dedicación al cargo, insuficiente formación en investigación, ausencia de una cultura académica de investigación y falta de medios económicos.

Asimismo, la institución manifiesta que, si bien existen becas de iniciación en investigación para alumnos, su otorgamiento es aún incipiente. En este sentido, no hay estudiantes participando de los proyectos de investigación.

Por otra parte, sólo 2 de los 4 proyectos de investigación vigentes cuentan con publicaciones en revistas con arbitraje o presentaciones a seminarios y congresos. Los proyectos de investigación finalizados también han presentado resultados en encuentros científicos. Además, la Secretaría de Investigación organiza diferentes instancias para dar a conocer los avances de los proyectos, por ejemplo, en el año 2011 se desarrolló la Jornada de Divulgación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Anual.

En suma, la institución reconoce que el desarrollo de la investigación relacionada con la Licenciatura en Psicología es incipiente.

Al respecto, se presenta un plan de mejoras denominado Promoción y desarrollo de las actividades de investigación con el fin de promover la constitución de equipos estables, ligados a las actividades de cátedra y a las líneas de investigación prioritarias (las cuales no se informan); promover la categorización docente y fomentar la participación de estudiantes y graduados en actividades de investigación. En este sentido, se ha previsto, durante los años 2012, 2013 y 2014, realizar las siguientes acciones: 1) la creación de 3 cargos de asesores externos para promover el establecimiento de los equipos que tienen proyectos a cargo y los nuevos equipos a constituirse, 2) la implementación de mecanismos para agilizar la recepción y evaluación de proyectos de investigación y 3) la profundización de acciones de incentivo a la participación de docentes, graduados y estudiantes en las acciones de investigación. Las instancias responsables son el Decanato, la Secretaría de Investigación y la Secretaría de Extensión. Se prevé financiar su implementación con presupuesto de la UADER, pero no se informan los montos comprometidos.

Si bien se considera pertinente la elaboración de un plan de promoción y desarrollo de las actividades de investigación, el plan de mejoras presentado es inespecífico. Se mencionan mecanismos para agilizar la recepción y evaluación de los proyectos pero no se explican sus características. Cabe señalar que éstos deben incluir evaluación externa. No se especifican las características de los incentivos a la participación de la comunidad académica (docentes y alumnos) y a la conformación de equipos estables. No se explicitan la cantidad de docentes que se prevé incorporar, cargo, dedicación horaria semanal y asignaturas a las que pertenecen. Además, no se detalla la cantidad de proyectos que se prevé subvencionar, ni las temáticas que se prevé profundizar, ni las líneas de investigación definidas, por lo que el plan de mejoras se considera insuficiente para subsanar el déficit detectado.

En este sentido se formula el Requerimiento 2.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio, la Ordenanza UADER N° 28/10 fija las pautas para la presentación de proyectos de extensión de la Universidad. A su vez, la Resolución FHAyCS N° 2707/10 establece la convocatoria de proyectos de extensión en la Facultad.

Además, la unidad académica cuenta con un programa denominado “Restitución de Derechos y Construcción de Ciudadanía” que incluye, entre otros temas, los siguientes

proyectos: “Educación carcelaria”; “Apoyo escolar en los barrios”, “Estudiantes mayores que no terminaron el secundario” y “Educación universitaria para estudiantes sordos y ciegos”.

La institución presenta 13 fichas de actividades de vinculación con el medio, de las cuales 4 se encuentran en vigencia al año 2011 y cuyas actividades se describen a continuación. El proyecto “Diseño y desarrollo de planillas de recolección de datos sobre las intervenciones profesionales y diagnósticos de usuarios en salud mental en la Provincia de Entre Ríos” (ficha N°6) consistió en la construcción de un instrumento y tuvo aprobación por las autoridades de Salud Pública de la provincia y por decreto del Poder Ejecutivo Provincial. De esta actividad (que obtuvo un premio nacional, lo que constituye un protocolo de valor para la formación de psicólogos) participaron 3 docentes de la carrera. La ficha N° 8 corresponde al proyecto denominado “Formación de residentes en salud mental de la provincia de Entre Ríos”, del que participan 4 docentes de la carrera (uno de los cuales está incluido también en el otro proyecto mencionado) y ha tenido continuidad en los últimos tres años.

Existen otras 2 actividades del año 2011 (fichas 10 y 11) que consisten en cursos a docentes y alumnos y, por ende, no se consideran como actividades de vinculación con el medio. Además, se observa que si bien las dos actividades descritas son relevantes, en ellas participan solamente 6 docentes de la carrera y no se incluyen estudiantes.

Además, se constató que se llevan a cabo proyectos de extensión de cátedra, vinculados con la organización de seminarios, jornadas y talleres destinados a estudiantes avanzados y a profesionales en general. También, desde las agrupaciones políticas o desde el Centro de Estudiantes, se generan anualmente jornadas en las que se ponen en debate problemáticas vinculadas con la formación. Todas las actividades son coordinadas por docentes de la carrera o por invitados especiales provenientes de otras facultades de psicología.

Por otra parte, se señala que la carrera ha participado y ganado en las convocatorias de Voluntariado Universitario del Ministerio de Educación, con los siguientes proyectos: “Actividades lúdicas recreativas con niños y niñas entre 5 y 11” (2009); “La Universidad va a la cárcel: un espacio de construcción con otros” (2009); “Tomados de la mano acompañando al servicio de salud mental” (2010); “Educación para la libertad: La universidad en contextos de encierro” (2010) y “Actividades lúdicas creativas con niños y niñas” (2010).

De acuerdo con lo expuesto, se observa que si bien los proyectos de extensión vigentes son pertinentes y generan transferencia de saberes al medio, no se desarrollan políticas para

promover la participación activa de alumnos en éstos y falta incrementar el número de docentes que intervienen en esta actividad. En este sentido, se formula el Requerimiento 3.

Asimismo, se desarrollan políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. Al respecto, se informa que la Universidad cuenta con un sistema de becas de posgrado (Ordenanzas N° 4/05 y N° 10/06) y que en el año 2011, 8 docentes de la carrera accedieron a ellas. Además, existe financiamiento para que los docentes participen de jornadas, encuentros y congresos. Durante la visita se pudo constatar que la actualización y perfeccionamiento docente constituye una fortaleza institucional que se nutre de las tradiciones, cultura y modos de enseñar de las históricas instituciones que componen la UADER.

La institución presenta en el Formulario Electrónico 11 fichas de convenios firmados con 26 instituciones de la ciudad de Paraná para la realización de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) con organizaciones civiles, profesionales y entidades públicas y privadas relacionadas con la profesión. También existen 2 convenios para la realización de pasantías y 17 convenios con universidades extranjeras para el intercambio de estudiantes, de los que se ha efectivizado un intercambio con una universidad de México.

La cantidad de convenios se considera suficiente. Según el Informe de Autoevaluación, la institución no cuenta con una instancia de seguimiento de los convenios, por lo que se recomienda su incorporación.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está compuesta por el Consejo Consultivo Provisorio (creado por la Resolución UADER N° 558/03), la Decana, un Consejo de Carrera (integrado por 5 docentes, 3 estudiantes y 1 graduado) y las siguientes Secretarías: Académica, Administrativa, de Extensión, de Investigación y de Escuelas. El Consejo Consultivo tiene carácter de Consejo Directivo de forma provisoria.

La carrera de Licenciatura en Psicología depende de la FHAYCS y su conducción está a cargo de una responsable de carrera y un co-coordinador. Los cargos directivos y de gestión cumplen con lo establecido en el Estatuto. Además, la responsable de la carrera cuenta con título de grado de Licenciada en Psicología y acredita antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo.

En relación con el diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, se informa que el Departamento de Pedagogía Universitaria acompaña y

asesora a las carreras en el proceso de debate curricular y/o modificación de planes de estudio. A nivel de la carrera, la Secretaría Académica, el Consejo de Carrera y el Responsable de la Carrera son las instancias que supervisan el desarrollo curricular de las cátedras, elevan las propuestas de cambios curriculares y realizan el seguimiento. El Consejo de Carrera tiene como función la mejora y el seguimiento de la currícula. Estos mecanismos resultan adecuados.

En este sentido, la carrera presenta un plan de mejoras (2012-2014) para asegurar la adecuada implementación y seguimiento de los dos planes de estudio y del plan de transición. Para ello, se prevé realizar las siguientes acciones: seguimiento, evaluación de los planes; profundización de actividades de integración horizontal y vertical; profundización de actividades de apoyo, seguimiento y apoyo académico de los alumnos en los distintos tramos curriculares; profundización de los intercambios iniciados con equipos de cátedra responsables de la PPS a fin de homologar criterios de funcionamiento y evaluación. Los responsables son el Decanato, la Secretaría Académica, la Responsable de la Carrera, el Consejo de Carrera y el Departamento de Tesis. Los recursos financieros son aportados por la UADER pero no se informan los montos.

Los objetivos del plan de mejoras son adecuados y se recomienda su implementación.

Con respecto al Área Técnica Administrativa, la Facultad cuenta con los siguientes departamentos: Comunicación, Concursos, Alumnado y Mesa de entradas, también con la División Títulos y Postítulos, Biblioteca, Área de Personal y Servicios Generales, cada uno de ellos presididos por un responsable. Los 96 agentes que se desempeñan en estas tareas disponen de una calificación adecuada para sus funciones.

Durante la visita, los responsables de las diferentes áreas administrativas manifestaron que el número de empleados es insuficiente para la cantidad de alumnos de la unidad académica, lo que se constató en las reuniones y entrevistas con los estudiantes. Por lo tanto, se formula el Requerimiento 4 para incrementar el personal de apoyo de la unidad académica a fin de poder asistir adecuadamente a las carreras.

Respecto de la formación del personal administrativo, se indica que en los últimos dos años recibió capacitación referida al manejo de distintos sistemas informáticos: Comunicación documental (Aplicación seguimiento de documento), Digesto, Programa HORA (espacios y horarios), SIU Guaraní y Mapuche y Plataforma MOODLE. Asimismo, el personal asistió a cursos y talleres organizados por el Rectorado referidos a derecho administrativo.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa. Los sistemas son: SIU Guaraní, SIU Mapuche, COMDOC III, Digesto y Digesto web, distribución áulica y Preinscripciones. Los sistemas incluyen canales de comunicación confiables, eficientes y actualizados. Asimismo, se resguarda toda la documentación relacionada con el sistema de alumnos (legajos académicos, evaluaciones periódicas, actas de examen, etc). Además, la institución informa que el Departamento de Personal confecciona el legajo de cada docente al momento de su ingreso en la Facultad. Allí consta la actuación docente, así como sus antecedentes académicos profesionales.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes: un Plan 2005 modificado en el año 2010 (de aquí en más aludido como Plan 2010) y un Plan 2011. A su vez, se presenta un plan de transición (Resolución UADER N° 1778/11) entre ambos planes. A continuación se describen las características generales de cada uno de los planes vigentes y del plan de transición.

El Plan 2010 fue aprobado por la Resolución UADER N° 624/05 (validez del título Resolución MECyT N°401/06) y modificado por la Resolución UADER N° 277/10 (validado por Nota DNGU N° 1393/11 con fecha 5 de julio de 2011). Las modificaciones realizadas consisten en la incorporación de un trayecto de investigación (Metodología de la Investigación, Seminario de Tesis I y Seminario de Tesis II) y de profundización de contenidos específicos disciplinares (Teoría Psicoanalítica: Escuela Francesa, Teoría Psicoanalítica: Escuela Inglesa). Además, se agregan y se modifican algunas correlatividades.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a las distintas áreas se distribuye de la siguiente manera: Formación Básica (1392 horas), Formación General y Complementaria (672 horas), Formación Profesional (2096 horas) y Práctica Profesional Supervisada (384 horas).

Se observa que en el área de Formación General y Complementaria fueron incluidas las asignaturas Idioma Extranjero Nivel I y II (96 horas) e Informática Nivel I y II (96 horas), cuyas cargas horarias debieron ser registradas bajo la denominación otros contenidos no contemplados por la Resolución Ministerial N° 343/09. Además, el Seminario I (96 horas) fue incluido en la Formación Profesional, con su carga horaria distribuida en 5 Ejes Temáticos, pero corresponde a una actividad electiva, por lo que deben consignarse las 5 opciones de Seminario I en el espacio de actividades curriculares electivas, con la obligación de cursar 96

horas. Por este motivo, se han restado 192 horas a la Formación General y Complementaria y 96 horas a la Formación Profesional. A su vez, la institución consignó en el área de Formación Profesional dos actividades curriculares, denominadas Seminario de Tesis I y II (128 horas cada una) que constituyen un espacio de apoyo en el último año de la carrera para la realización del TIF. Dado que el TIF no tiene carga horaria especificada en la Resolución Ministerial, ésta debe ser consignada como otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial. Esto afecta los cálculos de la cantidad de horas para la formación teórica y práctica.

De esta manera, la carga horaria destinada a las distintas áreas de formación queda de la siguiente manera: Formación Básica (1392 horas), Formación General y Complementaria (480 horas), Formación Profesional (1744 horas) y Práctica Profesional Supervisada (384 horas). En consecuencia, la suma de las tres áreas y la PPS asciende a 4000 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas).

La carga horaria del Plan 2010 se implementa con la presencia simultánea de docentes y alumnos.

De acuerdo con lo expresado por la institución en el Formulario Electrónico, el plan de estudios se estructura en cinco años. Posee 33 materias obligatorias, dos niveles acreditables de un cuatrimestre de idioma extranjero y dos niveles acreditables de un cuatrimestre de informática. Las materias se organizan en tres trayectos: uno común a todas las carreras pertenecientes a la FHAYCS que consta de tres asignaturas que se dictan en Primer Año: Teoría Social y del Estado, Epistemología y Semiótica; un trayecto de Formación Específica y un último tramo en el que se debe cursar el Seminario de Formación II (Práctica Profesional) en un área a elección. Por último, se incluye un trayecto de investigación integrado por tres asignaturas: Metodología de Investigación (ubicada en el 3º año), Seminario de Tesis I y Seminario de Tesis II.

El Plan 2010 no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09. Si bien tiene un adecuado tratamiento en la formación psicopatológica y terapéutica clínica (con una marcada orientación hacia la teoría psicoanalítica), es insuficiente la profundidad en el tratamiento de las otras orientaciones de intervención en psicología previstas en los Contenidos Curriculares Básicos de la Resolución Ministerial.

En el Eje Temático Intervenciones en Psicología Educativa, Área Curricular de Formación Profesional, el único contenido que se aborda en una asignatura obligatoria es orientación vocacional ocupacional en la asignatura Orientación Vocacional y Laboral. Los otros contenidos del eje (concepto y delimitación de la psicología educativa; quehacer del psicólogo en el ámbito educativo: investigación, prevención, diagnóstico, mediación, orientación e intervención psicológicas de los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus diversas problemáticas; abordaje de diferentes temáticas educativas: diversidad e integración escolar) son tratados en parte en el Seminario I Educativo, el cual es electivo, por lo que no se garantiza que todos los estudiantes accedan a todos los contenidos curriculares básicos del Eje Temático Intervenciones en Psicología Educativa.

En el Eje Temático Intervenciones en Psicología Organizacional Laboral, Área Curricular de Formación Profesional, solamente se aborda el contenido orientación e intervención en la problemática institucional en la asignatura obligatoria Psicología Institucional. Este contenido es abordado de forma monoteórica sin la inclusión de distintos modelos de abordaje institucional. Los otros contenidos del eje (concepto y delimitación de la psicología organizacional laboral; quehacer del psicólogo en este campo; estructura y dinámica de las organizaciones; diagnóstico organizacional; procesos de cambio organizacional; proceso de selección de personal; capacitación y desarrollo; procesos de inserción y reinserción laboral; cultura y clima organizacional; salud y trabajo) no son abordados en ninguna asignatura obligatoria del plan de estudios, aunque algunos contenidos figuran como contenidos mínimos del Seminario I Grupo, Organización, Institución y Comunidad, de carácter electivo, por lo que no se garantiza el abordaje de estos contenidos para todos los alumnos.

En el Eje Temático Intervenciones en Psicología Social y Comunitaria, Área Curricular de Formación Profesional, se abordan algunos contenidos en la asignatura Comunicación y Sistemas de Relaciones Humanas (opinión pública y propaganda), otros en Psicología Social (concepto y delimitación de la psicología social y comunitaria y diferentes paradigmas y métodos en el campo de la psicología social) y en Clínica I (salud pública y salud mental, desde un enfoque clínico). Los contenidos quehacer del psicólogo en este campo, proceso de influencia social y medios, grupo y liderazgo, actitudes y prejuicios, modelos y estrategias de intervención en crisis comunitarias, factores de riesgo y epidemiología y prevención en situaciones sociales no son abordados en ninguna asignatura obligatoria.

En el Eje Temático Intervenciones en Psicología Jurídico Forense, Área Curricular de Formación Profesional, se abordan los contenidos en el Seminario I Jurídico Forense que es electivo, por lo que no se garantiza que estos contenidos sean incorporados por todos los alumnos.

En relación con el Eje Temático Intervenciones en Psicología Clínica, la institución ofrece dos alternativas: clínica psicoanalítica y clínica sistémica; ninguna de las dos está formalizada. Existe un predominio de materias destinadas a la formación en psicoanálisis en detrimento de la orientación sistémica, situación que genera dificultades a quienes eligen esta orientación. Se observa que no se brindan opciones de formación en otras corrientes psicológicas (cognitiva o existencial).

Se constató que las actividades curriculares cuentan con programas analíticos donde se explicitan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología y modalidades de evaluación. Sin embargo, se observa que la institución presenta para el Seminario de Formación I y el Seminario de Formación II (PPS) los mismos programas, como si se tratara de un único seminario. Este aspecto será retomado al analizar la PPS.

Se observa que si bien el plan de estudios desarrolla fundamentos epistemológicos y científicos de diversas teorías en los programas de tres asignaturas (Corrientes de la Psicología Contemporánea I, II y III, que son asignaturas anuales en las que se abordan diferentes enfoques teóricos de la psicología, tanto desde una perspectiva histórica como desde desarrollos actuales a nivel nacional e internacional), posee una definida orientación hacia la formación profesional en Clínica que se evidencia en los contenidos obligatorios del Área Curricular de Formación Profesional. Se destaca, en la última modificación del Plan 2010, la acertada incorporación del trayecto de investigación a partir de 3° año de la carrera, pero se requiere la incorporación de todos los Contenidos Curriculares Básicos de las distintas áreas de intervención en psicología.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular, luego de restar 192 horas en la Formación General y Complementaria correspondiente a contenidos de idiomas e

informática, 64 horas de Seminario de Formación I en la Formación Profesional y 128 horas de Seminario de Tesis en la Formación Profesional:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios 2010		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	1168	42%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	448	16%	15 – 25 %
Formación Profesional	1184	42%	45 – 55 %
Total	2800	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

De acuerdo con lo expresado en el cuadro, la carrera supera la carga horaria mínima teórica de 2700 horas, con lo cual supera el porcentaje mínimo establecido en la Resolución Ministerial para la Formación Básica, pero no cumple con el porcentaje mínimo de formación teórica para la Formación Profesional.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular, luego de restar 32 horas del Seminario de Formación I y 128 horas de Seminario de Tesis en la Formación Profesional:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios 2010		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	224	29%	20 – 40 %
Formación Profesional	560	71%	60 – 80 %
Total	784	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

\* Nota: en la Resolución Ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

De acuerdo con lo expresado en el cuadro, la carga horaria práctica supera las 250 horas mínimas, así como los porcentajes de carga horaria práctica correspondientes a la Formación Básica y a la Formación Profesional se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución Ministerial.

La formación práctica incluye monografías, informes escritos, trabajos de campo, entrevistas y prácticas que forman parte de las asignaturas con indicadores visibles en los programas de las asignaturas. Son pertinentes y adecuadas las actividades de formación práctica realizadas en el marco de las asignaturas. Sin embargo, se observa que la formación práctica en el Área Curricular de Formación Profesional corresponde principalmente a los Ejes Temáticos Evaluación y Diagnóstico Psicológico, Procesos Psicopatológicos e Intervenciones en Psicología Clínica, siendo insuficiente la formación práctica en los Ejes Temáticos Intervenciones en Psicología Educativa, Organizacional Laboral, Social y Comunitario y Jurídico Forense (ya que estos contenidos son abordados en los seminarios electivos).

Asimismo, de acuerdo con lo informado por la institución, el plan de estudios incluye la Práctica Profesional Supervisada (PPS) con una carga horaria de 384 horas. Sin embargo, se observan inconsistencias en la documentación presentada y no queda clara la implementación de la práctica profesional.

Según lo establecido en la normativa del plan de estudios, la PPS se desarrolla bajo la denominación de Seminario II Práctica Profesional que consiste en una práctica anual ubicada en el tramo final de la carrera (5° año) que se realiza en ámbitos públicos y privados de la región con los que la institución ha firmado convenios. La oferta de áreas para su desarrollo es la siguiente: Clínica; Educativa; Jurídico Forense; Infancia y Familia; y Grupo, Organización, Institución y Comunidad. De acuerdo con lo que establece la normativa del plan de estudios, el alumno elige una de estas áreas para la realización de la PPS.

Sin embargo, a partir del análisis de la documentación presentada, no queda clara la relación entre el Seminario I (de formación) y el Seminario II (práctica profesional). No se explicita en la documentación si la elección de una orientación para el Seminario I implica la elección de esa misma orientación para el Seminario II, o si son dos elecciones independientes. Además, como se mencionó anteriormente, los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial no pueden ser electivos, por lo que los contenidos de los Seminario I deberán pasar a asignaturas obligatorias.

Por otra parte, los programas analíticos de estos seminarios son confusos ya que se presenta un único programa analítico para ambos (denominado Seminario), con excepción del programa correspondiente al área de Clínica Psicoanalítica que lleva el título de Seminario II

Práctica Profesional en Clínica Orientación Psicoanalítica y que se considera el único programa presentado del Seminario II Práctica Profesional.

Además, se observa que los programas correspondientes a los seminarios Infancia y Familia, Educativo y Grupo, Organización, Institución y Comunidad tienen un apartado que corresponde a la modalidad cuatrimestral (Seminario I) y otro de modalidad anual (Seminario II). El programa del Seminario Jurídico Forense no presenta estas distinciones. Cabe señalar que todos estos programas analíticos (incluyendo el programa del Seminario II Práctica Profesional en Clínica Orientación Psicoanalítica) cuentan con bibliografía y contenidos teóricos, lo que no corresponde a una PPS.

Por este motivo, no es posible distinguir la cantidad de horas (de las 384 que corresponden al Seminario II) que se implementan en el campo (efectiva realización de la PPS), de las que corresponden a horas teóricas en las que se dictan contenidos. Por ejemplo, en el programa analítico del Seminario Educativo se explicita que el alumno que cursa la modalidad anual tiene la posibilidad de realizar pasantías en instituciones escolares, con una carga horaria de 4 horas semanales. Al multiplicar este número por la cantidad de semanas de cursada (32) se concluye que son solo 128 horas las que el alumno dedica a la práctica en instituciones, lo que no cumple con las 250 horas exigidas por la Resolución Ministerial.

La PPS debe realizarse dentro de un espacio curricular específico del plan de estudios. En caso de incorporar contenidos teóricos, estos deben ser de síntesis y orientadores para la realización de la práctica y no serán considerados dentro de la carga horaria establecida para la práctica. Ésta debe cumplir con un mínimo de 250 horas de inserción del alumno en proyectos o programas de la propia unidad académica o de instituciones u organizaciones en las que se desempeñen profesionales de la disciplina en posiciones laborales específicas y garantice el aprendizaje de contenidos procedimentales (saber hacer) y de las reglas de funcionamiento profesional. En este sentido se recomienda modificar la denominación del Seminario II Práctica Profesional ya que la PPS no tiene las características de un seminario.

Asimismo, la PPS debe estar reglamentada en un documento aprobado por la institución que incluya los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la práctica, la modalidad de la práctica, la metodología de evaluación, los mecanismos de seguimiento académico, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollan las actividades prácticas. Si bien la institución menciona la existencia de un documento con estas

características, éste no ha sido incluido en la presentación, aspecto que se incluye en el requerimiento.

De acuerdo con lo que se observó durante la visita, en el marco del Seminario II, los estudiantes realizan aproximaciones pre-profesionales al campo tutoriados por referentes institucionales. En cada centro los alumnos llevan a cabo diferentes actividades, de acuerdo con el tipo de institución: participación en entrevistas de admisión, entrevistas familiares, trabajos comunitarios, grupos terapéuticos, servicios de apoyo interdisciplinario escolares, entre otros.

Durante la visita se observó la práctica profesional correspondiente al área Clínica que se desarrolla en un hospital de salud mental y la práctica correspondiente al área Educacional que se lleva a cabo en una escuela primaria.

En relación con la primera, se constató una adecuada inserción institucional de los alumnos con el equipo profesional en los diferentes servicios. Los estudiantes participan observando y/o trabajando con casos clínicos, acompañados y supervisados por docentes, quienes realizan el seguimiento y la orientación en las diferentes modalidades de intervención y prestación existentes en la institución (admisión, interconsulta, tratamiento). Se constató un buen trabajo en equipo con los profesionales del hospital. Tanto el director como el equipo de profesionales del lugar valoraron positivamente la inserción de la Universidad y el trabajo llevado a cabo por los alumnos. Además, se verificó una correcta articulación teórico – práctica de los contenidos. Sin embargo, no se corroboró la existencia de registro de las horas cumplimentadas por los alumnos.

En lo que respecta a la práctica en el área Educacional, se advirtieron dificultades de articulación teórico-prácticas de los contenidos, como también deficiencias en la implementación y en la supervisión de ésta. Durante la visita no quedaron claras las tareas específicas que realizan los estudiantes en el marco de la práctica ni los mecanismos de seguimiento, como tampoco las horas efectivas de asistencia a la institución.

La institución reconoce estas diferencias entre prácticas en el Informe de Autoevaluación y menciona que se ha emprendido un proceso de trabajo conjunto de todos los seminarios de prácticas, dirigido a la discusión de las concepciones de dicho proceso y de los diferentes modos de implementarlos a fin de intentar homogeneizar los criterios de formación académica de estos espacios. Sin embargo, no se presenta un plan de mejoras al respecto.

Por lo expuesto, no se garantiza que todos los alumnos accedan a prácticas profesionales con las mismas exigencias, acompañamiento, supervisión e inserción institucional. No se verifica el cumplimiento de las 250 horas de PPS ya que cada seminario cuenta con horas teóricas y prácticas de acuerdo con la decisión de cada cátedra, lo que no es correcto, y no se corroboró la existencia de un registro de horas de los alumnos en las instituciones que permita certificar su cumplimiento. Asimismo, no se garantiza que los supervisores institucionales sean psicólogos.

Además, el plan de estudios contempla como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Integrador Final (TIF) que consiste en la realización de una tesina que debe ser producto de un trabajo de investigación, en la cual el alumno debe poner en función su formación específica y las estrategias propias de un proceso de investigación. Esta producción académica está reglamentada por la Resolución FHaYCS N° 2069/10. Para presentar la tesina el alumno debe haber aprobado 24 materias correspondientes a los primeros cuatro años de la carrera y los espacios curriculares Seminario de Tesis I y Seminario de Tesis II. El Departamento de Tesis se encarga de recibir las consultas que el estudiante pueda tener durante el proceso de investigación y, una vez presentada la tesina, propone un tribunal evaluador. El jurado está compuesto por tres docentes especialistas en la temática elegida o en áreas afines, como así también investigadores y profesionales de reconocida trayectoria. Durante la visita, se revisaron algunos trabajos finales, los que se consideran adecuados.

Los mecanismos de evaluación de los alumnos resultan congruentes con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

El Plan de Estudios 2011 fue aprobado por la Resolución UADER N° 1770/11 y entró en vigencia a partir del año académico 2012.

El Plan 2011 mantiene la misma carga horaria que el Plan 2010. Las únicas modificaciones fueron cambios en la ubicación de algunas asignaturas, se formalizaron las orientaciones Psicoanalítica y Sistémica al interior de la Clínica y se realizaron ajustes en el sistema de correlatividades.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a las distintas áreas se distribuye de la siguiente manera: Formación Básica (1392 horas), Formación General y Complementaria (672 horas), Formación Profesional (2096 horas) y Práctica Profesional Supervisada (384 horas). De igual manera que ocurre con el Plan 2010, se observa que en el área de Formación General y Complementaria fueron

incluidas las asignaturas Idioma Extranjero Nivel I y II e Informática Nivel I y II (192 horas), cuyas cargas horarias debieron ser registradas bajo la denominación otros contenidos no contemplados por la Resolución ME N° 343/09. También se cargó erróneamente el Seminario de Formación I (96 horas) en la Formación Profesional, cuando debe consignarse como actividad electiva. Finalmente, los Seminarios de Tesis I y II (128 horas cada uno) que fueron consignados en la Formación Profesional, deben registrarse como otros contenidos no contemplados por la Resolución Ministerial.

Así, la carga horaria queda distribuida de la siguiente manera: Formación Básica (1392 horas), Formación General y Complementaria (480 horas), Formación Profesional (1744 horas) y Práctica Profesional Supervisada (384 horas), lo que suma 4000 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas).

La carga horaria mencionada se implementa con la presencia simultánea de docentes y alumnos.

El plan de estudios se estructura en 5 años y posee 33 materias obligatorias, dos niveles acreditables de un idioma extranjero y dos niveles acreditables de informática. Las materias se organizan en tres trayectos: 1) procesos básicos de la conducta humana: biológicos, psicológicos y socioculturales, sus características en las diferentes etapas evolutivas y distintos enfoques teóricos; historia de la Psicología y metodología de la investigación; tramo de fundamentación epistémico, común a todos los planes de estudio de las carreras que se dictan en la FHAYCS (tronco común); 2) de Formación General y Complementaria: conocimientos aportados por otras disciplinas tendiendo a la incorporación de otros saberes desde una perspectiva multi e interdisciplinaria y 3) de Formación Profesional, en los distintos campos de aplicación profesional del ejercicio de la Psicología; a partir de los conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales para la evaluación, diagnóstico, tratamiento, pronóstico e intervención psicológica que permitan el reconocimiento y delimitación de distintas entidades psicológicas y psicopatológicas desde diferentes concepciones teóricas, así como los diferentes campos de aplicación.

El plan de estudios es coherente con los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto y la metodología de enseñanza aprendizaje.

El Plan 2011 no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09 con un tratamiento adecuado; en particular, aquellos que corresponden a las distintas intervenciones en psicología.

En el Eje Temático Intervenciones en Psicología Educativa, Área Curricular de Formación Profesional, el único contenido que se aborda en una asignatura obligatoria es orientación vocacional ocupacional en la asignatura Orientación Vocacional y Laboral. Los otros contenidos del eje son tratados en el Seminario I Educativo que es electivo, por lo que no se garantiza que los estudiantes accedan a todos los contenidos curriculares básicos del Eje Temático Intervenciones en Psicología Educativa.

En el Eje Temático Intervenciones en Psicología Organizacional Laboral, Área Curricular de Formación Profesional, solamente se aborda el contenido orientación e intervención en la problemática institucional en la asignatura obligatoria Psicología Institucional. Los otros contenidos del eje no son abordados en ninguna asignatura obligatoria del plan de estudios. No obstante se observa que algunos contenidos figuran como contenidos mínimos del Seminario I Grupo, Organización, Institución y Comunidad, el cual, al ser de carácter electivo, no garantiza el abordaje de estos contenidos para todos los alumnos.

En el Eje Temático Intervenciones en Psicología Social y Comunitaria, Área Curricular de Formación Profesional, se abordan algunos contenidos en la asignatura Comunicación y Sistemas de Relaciones Humanas (procesos de influencia social y medios y opinión pública y propaganda), otros en Psicología Social (concepto y delimitación de la psicología social y comunitaria y diferentes paradigmas y métodos en el campo de la psicología social) y en Salud Pública y Salud Mental (salud pública y salud mental, prevención en situaciones sociales y epidemiología). Los contenidos quehacer del psicólogo en este campo, grupo y liderazgo, actitudes y prejuicios, modelos y estrategias de intervención en crisis comunitarias y factores de riesgo no son abordados en ninguna asignatura obligatoria.

En el Eje Temático Intervenciones en Psicología Jurídico Forense, Área Curricular de Formación Profesional, se abordan los contenidos en el Seminario I Jurídico Forense que es electivo, por lo que no se garantiza que estos contenidos sean incorporados por todos los alumnos.

Como se mencionó para el Plan 2010, se observa que persiste el predominio de materias destinadas a la formación en psicoanálisis en detrimento de la orientación sistémica y de otras corrientes psicológicas (cognitiva o existencial), por lo que se requiere el dictado de los contenidos clínicos de forma pluriteórica.

Asimismo, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular; luego de restar 192 horas de contenidos de inglés e informática en la Formación General y Complementaria, 64 horas de Seminario de Formación I en la Formación Profesional y 128 horas de Seminarios de Tesis en la Formación Profesional:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios 2011		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	1168	42%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	448	16%	15 – 25 %
Formación Profesional	1184	42%	45 – 55 %
Total	2800	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

Del cuadro precedente se desprende que la carga horaria teórica cumple con el mínimo exigido en la Resolución Ministerial y no con el porcentaje mínimo requerido para la Formación Profesional. Además, excede el porcentaje mínimo requerido para la Formación Básica.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular, luego de restar 32 horas correspondientes al Seminario de Formación I y 128 horas de Seminarios de Tesis en la Formación Profesional:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios 2011		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	224	29%	20 – 40 %
Formación Profesional	560	71%	60 – 80 %
Total	784	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

\* Nota: en la Resolución Ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

De acuerdo con lo expresado en el cuadro, la carga horaria práctica supera ampliamente las 250 horas mínimas y los porcentajes de carga horaria práctica correspondientes a la

Formación Básica y a la Formación Profesional se encuentran dentro de los parámetros fijados en la Resolución Ministerial.

La formación práctica incluye seminarios, talleres, trabajos de campo, monografías, informes escritos, observaciones, entrevistas, encuestas, sondeos de opinión y estudio de casos.

Las características de la PPS son las mismas que se describieron para el Plan 2010, con la única diferencia que en la normativa del Plan 2011 están formalizadas las orientaciones Clínica Psicoanalítica y Clínica Sistémica. Por lo tanto, todos los déficits mencionados previamente se mantienen en el Plan 2011. El TIF y los sistemas de evaluación también presentan idénticas características que en el Plan 2010.

La institución presenta un plan de transición que fue aprobado por la Resolución UADER N° 1778/11. Con esta normativa se garantiza la posibilidad para los estudiantes de continuar con el cursado según el Plan 2010 o solicitar la equivalencia de materias y cambiarse al Plan 2011. Para la aplicación de equivalencias se considerará el régimen aprobado por la Resolución FHACyCS N° 580/10 y el Reglamento Académico vigente (Resolución FHAYCS N° 1814/10 y ampliatorias).

Los alumnos que opten por cambiarse al Plan 2011 deberán solicitarlo por nota a la Secretaría Académica y tramitar la solicitud de equivalencias en el Departamento de Alumnos. Para que las equivalencias sean otorgadas, el estudiante debe cumplir con las correlatividades correspondientes.

De acuerdo con lo informado por la institución, a los estudiantes que se cambien de plan a partir del año académico 2012 se les garantizará el dictado de las siguientes asignaturas: Psicopatología con Orientación Sistémica, Clínica con Orientación Sistémica, Seminario I (de Formación) Clínica con Orientación Sistémica y Seminario II (Práctica Profesional) y Clínica con Orientación Sistémica.

A los alumnos regulares inscriptos en el Plan 2010 se les garantizará la posibilidad de terminar la carrera con ese plan hasta el año académico 2016, momento en el cual caducará.

Las asignaturas regularizadas según el Plan 2010 podrán ser rendidas mientras la regularidad permanezca vigente (2 años y 1 llamado), vencido el plazo podrán ser rendidas en condición de libres.

Se considera que el plan de transición es adecuado en su implementación, pero cabe señalar que la institución deberá diseñar un nuevo plan de transición que tenga en cuenta a la

mayoría de los alumnos de la carrera cuando la institución modifique los planes de estudio vigentes para cumplir con las disposiciones de la Resolución Ministerial que se plasman en este informe.

Con respecto a los déficits detectados en los planes de estudio, se formula el Requerimiento 5.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por los Reglamentos de llamado a Concursos Ordinarios (Resolución UADER N° 289/08) y el Régimen de Reglamento de Concurso para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente (Ordenanza UADER N° 006/8).

A diferencia de lo ocurrido con otras carreras de la Universidad en donde la mayoría de los docentes fueron transferidos de los Institutos de Enseñanza Superior (IES) que conformaron la UADER (como se mencionó en la dimensión Contexto Institucional), la institución aclara que en el caso de la carrera de Licenciatura en Psicología, fueron muy pocos los docentes que fueron transferidos de los Institutos de Enseñanza Superior. Los que lo hicieron cumplieron con el programa de reconversión docente supervisado y aprobado por la Comisión Nacional de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación. El cuerpo docente se completó con profesionales de la ciudad, en su mayoría sin trayectoria docente, a partir de designaciones directas, justificadas por la necesidad de organizar la carrera. Desde el año 2003 comenzaron a realizarse los concursos interinos y a partir del año 2008 se reglamentaron y realizaron los primeros concursos ordinarios en la Facultad y en la carrera. Aproximadamente el 20 % de los cargos de la carrera ha sido cubierto por concurso. Los mecanismos de ingreso y permanencia en la docencia son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

Asimismo, en el período 2003-2008 la UADER realizó dos convocatorias a categorización docente (Ordenanza UADER N° 007/03; Resolución FHyCS N° 366/03 y N° 368/08) para las que se conformaron Comisiones de Acreditación formadas por evaluadores externos de otras universidades públicas y miembros de distintos claustros de la carrera.

La carrera cuenta con 142 docentes que cubren 203 cargos. No existen cargos ad honorem, pero sí la figura del adscripto que ingresa por concurso según la disponibilidad de la cátedra.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	4	4	4	0	0	12
Profesor Asociado	1	3	5	0	0	9
Profesor Adjunto	10	15	7	1	0	33
Jefe de Trabajos Prácticos	57	24	3	0	0	84
Ayudantes graduados	2	1	1	0	0	4
Total	74	47	20	1	0	142

De acuerdo con lo expresado en el cuadro, se observa que el 52% del cuerpo docente tiene una dedicación igual o menor a 9 horas, el 33% una dedicación de entre 10 y 19 horas, el 14% de entre 20 y 29 horas y el 1% de entre 30 y 39 horas.

En el Informe de Autoevaluación la institución informa sobre el régimen de incompatibilidad de la ley laboral de la provincia de Entre Ríos que limita la posibilidad de incrementar las dedicaciones en el caso de aquellos profesionales de la carrera que se desempeñan en instituciones públicas de salud, dado que solo se les permite tener una dedicación simple. Asimismo, quienes se jubilan luego de 20 años de servicio en las áreas de Salud Mental sólo pueden continuar en la docencia con una dedicación simple. Esto impacta negativamente en las dedicaciones docentes.

Se observa que las dedicaciones son insuficientes para garantizar el desarrollo de actividades de docencia, seguimiento curricular, apoyo académico a los alumnos investigación y extensión. Estas últimas dos se realizan en la carrera de forma incipiente, con docentes que trabajan aparte de sus dedicaciones formales.

Gradualmente, la institución deberá tender a alcanzar un mínimo del 20% de los docentes participando en actividades de investigación y extensión. Además, se espera que los docentes que participen en actividades de investigación y extensión cuenten como mínimo con una dedicación entre 10 y 19 horas desempeñando no más del 50% en actividades de docencia.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	33	29	20	5	0	87
Especialista	18	14	2	0	0	34
Magíster	2	5	4	1	1	13
Doctor	0	1	3	0	0	4
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>49</b>	<b>29</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>138</b>

De acuerdo con lo expresado en el cuadro precedente, los docentes con titulación mínima de grado son 138. Los 4 docentes faltantes con respecto al primer cuadro (142 docentes en total) tienen titulación de nivel superior (3 profesores y un técnico), tienen cargos de JTP (3) y Ayudante Graduado (1) y se considera pertinente su formación con las tareas docentes asignadas. El 36% del cuerpo docente (51) cuenta con título de posgrado: 3% de doctorado (4), 9% con título de magíster (13) y 24% con título de especialista (34).

En relación con los sistemas de promoción científica, en el Formulario Electrónico se indica que 28 docentes pertenecen al programa de incentivos del ME (2 categoría II, 3 categoría III, 7 categoría IV y 16 categoría V) y 3 docentes pertenecen a la carrera de investigadores del CONICET (1 Investigador Superior, 1 Investigador Adjunto y 1 Investigador Asistente). Además, hay 24 docentes categorizados en otros sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica.

La formación del cuerpo docente es adecuada y, de ser acompañada con mayores dedicaciones, permitirá profundizar las actividades de investigación y extensión en la carrera.

De todas formas, la institución considera que, además de incrementar las dedicaciones, el perfil del cuerpo docente desde el punto de vista de formación y actualización de posgrado debe ser mejorado. Al respecto, la carrera presenta un plan de mejoras denominado Fortalecimiento de la planta docente en el que se prevén las siguientes acciones: 1) intensificar la difusión de becas e incentivos de cuarto nivel así como convocatorias de instituciones nacionales e internacionales; 2) incentivar y asesorar a los docentes acerca de la oferta académica de maestrías y doctorados nacionales e internacionales; 3) promover el dictado de cursos de posgrado en la carrera; 4) firmar convenios con facultades públicas de

Psicología para facilitar la accesibilidad de los docentes de la carrera a estudios de posgrado;  
5) incrementar y redistribuir las dedicaciones en los cargos de la planta docente, para lo cual se prevé gestionar el incremento del presupuesto destinado a dedicaciones en la carrera. El financiamiento proviene de recursos propios y el cronograma abarca los años 2012, 2013 y 2014.

Las medidas previstas para mejorar la formación de posgrado del cuerpo docente son adecuadas y se sugiere su implementación. No obstante, las actividades referidas al incremento de las dedicaciones se consideran insuficientes e inespecíficas. En este sentido, se requiere de un mayor detalle, incluyendo en el plan información sobre los docentes beneficiados, las asignaturas a las que pertenecen, los cargos que desempeñan, la cantidad de horas en que se prevé incrementar sus dedicaciones, un cronograma preciso para los próximos 3 años y el monto presupuestado.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se concluye que el cuerpo docente no cuenta con dedicaciones suficientes para garantizar el desarrollo adecuado de las tareas de docencia, investigación y extensión en la carrera, por lo que se formula el Requerimiento 6.

#### 4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos se encuentran establecidos en la Resolución Rectoral N° 777/11. Se dicta un curso de ingreso obligatorio, compuesto por tres módulos que deben ser aprobados: Universidad pública y derechos humanos: memorias, historias, debates y perspectivas; Lectura y escritura como prácticas académicas y Aproximaciones al campo del objeto de estudio.

La institución informa que existe además un programa denominado Articulación Escuela Media-Universidad. En ese marco, la Universidad dicta cursos en escuelas medias a partir de asignaturas relacionadas con la carrera durante el año previo al ingreso con la posibilidad de homologar dichos cursos con el curso de ingreso.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años, de acuerdo con la versión del Formulario Electrónico ingresada el 6 de febrero de 2012 (como se mencionó anteriormente, la última versión ingresada el 3 de septiembre de 2012 no contiene datos de alumnos, ni de la carrera, ni de la unidad académica):

Año	2009	2010	2011
Ingresantes	578	510	558
Alumnos	2242	2315	2953
Egresados	14	23	15

Con respecto al desgranamiento, la institución señala que en el inicio de la carrera abandona un 50% del alumnado. Entre las razones se indican: falta de finalización de los estudios secundarios (por lo que no pueden continuar en la carrera), falta de orientación vocacional, preparación deficiente en el nivel secundario y dificultades de adaptación al trabajo intelectual.

Asimismo, el Formulario Electrónico permite calcular que el 34,4% de los alumnos de primer año no continúa cursando con su cohorte en segundo año (promedio 2006-2010).

Por último, la elaboración de la tesina lentifica el egreso de los estudiantes en el último año de la carrera.

Para atender estas problemáticas, la institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, pero se observa que éstos son de reciente implementación y no se puede corroborar aún su efectividad.

El Proyecto Tutorías de Pares se constituye como un espacio donde los estudiantes avanzados acompañan el proceso de ingreso de los estudiantes nuevos a través de tareas de organización del cursado, tiempos y espacios de estudio y acompañamiento en las prácticas de lectura y escritura.

En igual sentido, existe un taller de preparación para exámenes destinado a estudiantes de los primeros años y se desarrolla un proyecto de acompañamiento de estudiantes mayores de 25 años sin secundario aprobado para facilitar la inserción de estos alumnos en la vida universitaria.

Asimismo, como ya fue mencionado, se creó el Departamento de Tesis, que además de buscar promover la retención en el último tramo de la carrera, incentiva las actividades de investigación entre los estudiantes, docentes, directores y evaluadores. Las acciones concretas que realiza el Departamento de Tesis consisten en talleres en diseño de tesis y encuentros de directores y tesis, así como jornadas de investigación.

Con respecto al otorgamiento de becas, los estudiantes de la carrera tienen derecho a gestionar cada año alguna de las siguientes: Becas Nacionales (\$3000 anuales), Becas INAUBEPRO, del Gobierno de la Provincia (8 cuotas de \$250) y Becas de Ayuda Económica UADER otorgadas por la Universidad (8 cuotas de \$250). En 2011, había 201 alumnos con Becas UADER y Becas INAUBEPRO.

Además, existe un Centro de Estudiantes que tiene participación activa en la búsqueda de soluciones a los problemas que afectan la vida universitaria cotidiana de los estudiantes.

Si bien se reconocen los esfuerzos de la institución por promover la retención de los estudiantes en la carrera y fomentar el acceso a instancias de apoyo y seguimiento, al momento no se ha podido corroborar su efectividad, como se puede observar en los datos de alumnos presentados.

En este sentido, la carrera presenta un plan de mejoras con el objetivo de reducir la deserción, el desgranamiento y el tiempo real de egreso, pero no se mencionan en éste medidas específicas a desarrollarse en los próximos años. El plan sólo hace mención a la continuidad de los programas existentes.

Si bien se considera que los programas existentes pueden mejorar la retención de alumnos debido a dificultades académicas en el mediano plazo, se requiere implementar acciones de seguimiento de las medidas de retención y apoyo académico, para generar resultados cuantificables de la retención de los alumnos. En este sentido se formula el Requerimiento 7.

Con respecto al seguimiento de los graduados, se realizan anualmente jornadas con el objetivo de compartir información sobre sus respectivas situaciones particulares de inserción laboral. Sin embargo, no se informa de la existencia de una instancia específica responsable de esta actividad, aunque se menciona que la Universidad ha previsto la implementación del SIU-Kolla, que permitirá una comunicación online fluida con los egresados. El plan de mejoras no tiene actividades específicas, más allá de la realización de jornadas y no se informa el monto presupuestado.

Se considera que el seguimiento de graduados no es adecuado por lo que se formula el Requerimiento 8.

## 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera desarrolla sus actividades en diferentes edificios y anexos pertenecientes a la Facultad, así como en instituciones con las cuales ha suscripto convenios y contratos de alquiler.

La institución informa que en el año 2011 se firmó un boleto de compra venta de un predio del Ejército Argentino en el cual la UADER proyecta construir un campus universitario que albergará 3 facultades, entre las que se encuentra la FHAYCS. No se presenta información acerca de cuándo se prevé construir los nuevos edificios.

Si bien la unidad académica cuenta con una sede principal (la Escuela Normal José María Torres que es de propiedad de la UADER), actualmente la carrera se dicta además en otras 3 escuelas dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia durante el turno tarde-noche: la Escuela N° 2 Cesáreo Bernaldo de Quirós, la Escuela N° 5 Manuel Belgrano y el Complejo Educativo Juan Domingo Perón. Estas escuelas se encuentran en el radio céntrico de Paraná y la distancia entre ellas no es superior a 10 cuadras. La Facultad gestiona convenios de préstamo de uso con las escuelas dependientes del Consejo General de Educación. Sin embargo, estos convenios no han sido presentados y no se puede verificar su vigencia, por lo que se requiere su presentación.

La Escuela Normal cuenta con 33 aulas con una capacidad de alrededor de 50 personas. El equipamiento es adecuado, pero resulta necesario reforzar el sistema lumínico para las actividades nocturnas. Actualmente, se está llevando adelante un proyecto de puesta en valor y restauración del edificio, lo que genera que, transitoriamente, se necesiten mayor cantidad de aulas en otras instalaciones, pero que permitirá, en el mediano plazo, mejorar las condiciones de cursada en la sede. Asimismo, en este edificio se encuentra la Biblioteca Central.

En la Escuela N° 2 la institución cuenta con 14 aulas con capacidad para 50 alumnos cada una en las que se dictan solo actividades prácticas.

La Escuela N° 5 posee un salón de usos múltiples para 200 personas y 16 aulas, 2 de las cuales tienen una capacidad para 60 alumnos, 4 para 50 alumnos, 8 para 40 y 4 para 30 alumnos. La Facultad ha incorporado equipo de sonido y un cañón para soporte didáctico. Se dispone también de oficinas administrativas. En este edificio la carrera utiliza aulas con mobiliario nuevo, aunque se observa que la iluminación es deficiente para el turno noche. En la visita a la institución, las autoridades informaron que este edificio no es utilizado para clases durante el año 2012, aunque sí funcionan sus oficinas administrativas.

En el Complejo Educativo Juan Domingo Perón funcionan 10 aulas y un salón para 400 personas. Además, en el año 2012 se están usando para oficinas las instalaciones del Anexo Urquiza.

Durante los años 2010 y 2011 también se incorporaron nuevos espacios para la cursada como medidas a corto plazo, debido a las obras en el edificio sede. Entre estas gestiones se incluyen el alquiler del Salón de la Asociación Trabajadores del Estado con capacidad para 150 personas, préstamo de aulas en la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER (Planta Baja de la Escuela Normal de Paraná) y el alquiler denominado Anexo Urquiza, en el cual hay 14 oficinas administrativas y espacios para concursos y reuniones y un salón multifunción para 100 personas.

La institución dispone de instalaciones para actividades de investigación en una casa alquilada por la Universidad, que cuenta con una sala con equipamiento informático adecuado.

En todas las sedes hay cañón, proyector y equipamiento de sonido, así como personal administrativo dedicado a las tareas de cuidado del material e instalación de éste según los requerimientos de los docentes.

La institución cuenta con un responsable idóneo para atender a la seguridad e higiene de las instalaciones y presenta los siguientes certificados: póliza de seguros contra accidentes escolares; póliza de seguros contra incendios válida para el establecimiento de la calle Urquiza (Anexo Urquiza) y certificación de seguridad e higiene para los establecimientos Escuela Normal José María Torres (Edificio Sede) y Anexo Urquiza. Ambos certificados informan recomendaciones de mejora y las fechas de su cumplimiento. No se presentan certificados de seguridad e higiene para los otros establecimientos en los que funciona la carrera.

En cuanto a las características de los ámbitos de enseñanza, se detectó que la iluminación de los edificios Escuela Normal José María Torres, Complejo Educativo Juan Domingo Perón y Escuela N° 5 Manuel Belgrano es inadecuada para el cursado de asignaturas durante el turno noche.

En este sentido, la institución detecta problemas con los espacios áulicos, administrativos y los servicios auxiliares. Se presenta un plan de mejoras con acciones que serán desarrolladas en un plazo máximo de 3 años a través de la obra Restauración y Puesta en valor del Edificio Sede. Las acciones son: acondicionamiento de medidas de seguridad e

higiene; reparación de techos y pisos; reparación de las instalaciones sanitarias, cloacales, eléctricas y de gas; reparación de aberturas; construcción de una nueva biblioteca y grupos sanitarios. Para esto se contratarán servicios de terceros.

El plan de mejoras es inespecífico ya que no se presenta un cronograma de actividades claro para los próximos tres años; tampoco se presentan el estado de avance de la obra de restauración y puesta en valor ni la previsión de concreción de la obra. Además, no se atienden las problemáticas detectadas en relación con la iluminación de los edificios.

Por todo lo expuesto se formula el Requerimiento 9.

Por otro lado, si bien es dificultoso para los estudiantes cursar la carrera en distintos edificios, la infraestructura disponible es suficiente para atender los objetivos del plan de estudios y acorde en relación con la cantidad de alumnos de la carrera. De todas formas, se recomienda que se disponga de un edificio único para la carrera, lo que también permitirá ampliar la oferta horaria, ya que actualmente la carrera solamente se dicta en el turno tarde-noche.

Con respecto a la disponibilidad de acervo bibliográfico, se ha constituido una red de bibliotecas conformada por el conjunto de las sedes e instituciones de la Facultad. La red es coordinada desde la biblioteca central Celia Ortiz de Montoya que funciona en la Sede Paraná. Esta biblioteca posee una sala de lectura de 10 por 8 metros, una sala de anaqueles de 17 por 8 metros y un archivo de 12 por 7 metros.

La biblioteca central agrupa virtualmente en red a las bibliotecas de las distintas sedes, unidades académicas y extensiones áulicas de la FHaYCS y de la UADER. Brinda servicios de lunes a viernes, de 8 a 12 y de 16 a 20. En la documentación presentada se afirma que el personal está compuesto por una coordinadora con título de bibliotecaria y 16 agentes más (bibliotecarios, profesores, archivistas, restauradores y administrativos) que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca, relacionado con la carrera, es insuficiente. No todo el material bibliográfico obligatorio de las asignaturas se encuentra disponible, ni se observa número de ejemplares suficiente para la cantidad de alumnos. El acervo se encuentra en una etapa incipiente de conformación y ampliación. La biblioteca posee dos terminales para realizar búsquedas bibliográficas, pero no hay acceso a redes de bases de datos. Además, durante la visita se observó que la organización de la biblioteca está en proceso, por lo que muchos libros se encuentran en cajas, haciendo difícil su ubicación.

El fondo bibliográfico y la cantidad de volúmenes se actualizan a través de la compra por Rectorado y con los proyectos de investigación. Un aporte importante lo constituyó el PROHUM en el año 2010 y también donaciones. Con respecto a las publicaciones periódicas, la biblioteca central necesita generar un sistema de suscripciones y canje así como también adquirir materiales en soportes alternativos y recursos electrónicos. La institución señala que se requieren más computadoras para realizar las consultas en la sala y reconoce que es necesario ampliar el caudal bibliográfico.

La carrera presenta un plan de mejoras que prevé la compra de bibliografía en función de un plan de prioridades definido, respecto del cual no se proporciona mayor información; se proyecta también la suscripción a publicaciones periódicas especializadas, aunque no aclara la cantidad ni los títulos; se programa por último la compra de equipamiento informático y de recursos de tecnología educativa sin especificar unidades, modelos o programas. Tampoco se indica el monto que se invertirá en estas compras. El plan de mejoras debe contener un listado de los títulos con sus correspondientes autores, fecha de edición y la cantidad de ejemplares que se incorporarán, así como las áreas temáticas que se tendrán en cuenta.

Por lo tanto, el plan de mejoras resulta inespecífico y no garantiza que se subsane el déficit detectado en cuanto a la insuficiencia del acervo bibliográfico, falta de publicaciones periódicas especializadas, escasez de equipamiento informático y falta de acceso a redes de bases de datos y bibliotecas electrónicas. En este sentido se formula el Requerimiento 10.

El financiamiento de las actividades de la institución depende del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, por lo que su presupuesto es aprobado por ley. En diciembre de 2011 la Cámara de Diputados de la Nación dio media sanción a un proyecto que propone la equiparación de la UADER con el resto de las universidades nacionales, a los fines de la percepción de recursos extrapresupuestarios, dinero destinado a programas, proyectos, becas, etc.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. El presupuesto de la carrera asciende a \$51.000.000 en el año 2011 y se prevé un incremento de ingresos de un 14% para el año 2012. Los recursos con los que cuenta la institución son suficientes para el correcto funcionamiento de la carrera.

#### 6. Síntesis.

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Consignar en el Formulario Electrónico los datos de alumnos de la unidad académica y de la carrera.

Requerimiento 2: Implementar una política definida de investigación de la carrera, con líneas prioritarias, con mecanismos efectivos para fomentar la participación de alumnos y para promover la presentación de proyectos, con sistemas de evaluación adecuados (incluyendo instancias de evaluación externa) y con las dedicaciones docentes necesarias. Asegurar la producción de resultados.

Requerimiento 3: Implementar acciones concretas para incorporar alumnos a los proyectos de extensión e incrementar la cantidad de docentes que participan.

Requerimiento 4: Incrementar el número de personal de apoyo de la unidad académica, acorde con la planta docente, matrícula de alumnos y el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión de las carreras de la Facultad.

Requerimiento 5: Con respecto a los planes de estudio:

5.1: Cargar en el Formulario Electrónico las asignaturas Idioma Extranjero I y II, Informática I y II y Seminario de Tesis I y II en el apartado otros contenidos no contemplados por la Resolución Ministerial; el Seminario I de Formación en las actividades electivas, con todas las opciones disponibles y la carga horaria obligatoria.

5.2: Garantizar en ambos planes de estudio el porcentaje mínimo de carga horaria teórica para la Formación Profesional.

5.3: Asegurar en ambos planes de estudio el dictado en asignaturas obligatorias de todos los Contenidos Curriculares Básicos correspondientes a los Ejes Temáticos Intervenciones en Psicología Educativa, Organizacional Laboral, Social y Comunitaria y Jurídico Forense, del Área Curricular de Formación Profesional, con una adecuada distribución teórico-práctica.

5.4: Incluir el dictado en forma pluriteórica de los Contenidos Curriculares Básicos correspondientes al Eje Temático Intervenciones en Psicología Clínica, Área Curricular de Formación Profesional y del contenido orientación e intervención en la problemática institucional del Eje Temático Intervenciones en Psicología Organizacional Laboral, Área Curricular de Formación Profesional.

5.5: Aclarar la relación entre el Seminario I de Formación y el Seminario II Práctica Profesional e incorporar los Contenidos Curriculares Básicos que se dictan en el Seminario I en asignaturas obligatorias.

5.6: Garantizar el cumplimiento de las 250 horas de Práctica Profesional Supervisada, que todas las orientaciones de PPS ofrecidas cuenten con las mismas exigencias, acompañamiento y supervisión y garantizar que la PPS se realice dentro de un espacio curricular específico del plan de estudios que, en caso de incorporar contenidos teóricos, sean de síntesis y orientadores para la realización de la práctica. Asegurar que los supervisores sean psicólogos en todos los aspectos que involucre la actividad.

5.7: Presentar un reglamento de PPS que incluya los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la práctica, su modalidad de implementación, la metodología de evaluación, los mecanismos de seguimiento académico, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollan las actividades.

5.8: Aprobar las modificaciones al plan de estudios por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación. Diseñar e implementar acciones que aseguren que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas al plan de estudios.

En la normativa de aprobación del plan de estudios debe tenerse en cuenta lo establecido en las Resoluciones ME N° 343/09 y 800/11 y la Disposición DNGU N° 01/10 (anexo IV).

Requerimiento 6: Incrementar las dedicaciones docentes para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de docencia, investigación, extensión, seguimiento curricular y apoyo académico a los alumnos.

Requerimiento 7: Implementar acciones de seguimiento de las medidas de retención y apoyo académico a los fines de contar con información cuantitativa acerca de la retención de alumnos.

Requerimiento 8: Desarrollar mecanismos de seguimiento de graduados con el objetivo de evaluar el impacto de la formación recibida, en su ejercicio profesional.

Requerimiento 9: Ejecutar acciones concretas para la restauración de los edificios donde se dicta la carrera y mejorar las condiciones de iluminación de los edificios Escuela Normal José María Torres, Complejo Educativo Juan Domingo Perón y Escuela N° 5 Manuel Belgrano. Presentar el estado de avance y la previsión para los próximos años del proyecto Restauración y Puesta en valor del Edificio Sede. Presentar los convenios de alquiler y de préstamo de todos los inmuebles en los que funciona la carrera. Presentar los certificados de seguridad e

higiene correspondientes a los establecimientos Escuela N° 2 Cesáreo Bernaldo de Quirós, Escuela N° 5 Manuel Belgrano y Complejo Educativo Juan Domingo Perón.

Requerimiento 10: Incrementar y actualizar el acervo bibliográfico, detallando los títulos a adquirir, con los respectivos datos de autor, año de edición y cantidad de ejemplares. Asegurar la suscripción a publicaciones especializadas e incorporar equipamiento informático que permita el acceso a redes de bases de datos y bibliotecas electrónicas.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Incorporar una instancia de seguimiento de los convenios institucionales.
2. Implementar el plan de mejoras para asegurar el seguimiento de los planes de estudio y planes de transición.
3. Modificar la denominación del Seminario II Práctica Profesional.
4. Disponer de un edificio único para la carrera.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Requerimiento 1: Consignar en el Formulario Electrónico los datos de alumnos de la unidad académica y de la carrera.

La institución consigna los datos solicitados en el Formulario Electrónico. Para el año 2011, la unidad académica contaba con 6900 alumnos, mientras que la carrera de Licenciatura en Psicología tenía 2437 estudiantes.

Por lo expuesto, se considera que se ha respondido satisfactoriamente al requerimiento; por consiguiente se ha subsanado el déficit de información.

Requerimiento 2: Implementar una política definida de investigación de la carrera, con líneas prioritarias, con mecanismos efectivos para fomentar la participación de alumnos y para promover la presentación de proyectos, con sistemas de evaluación adecuados (incluyendo instancias de evaluación externa) y con las dedicaciones docentes necesarias. Asegurar la producción de resultados.

La institución informa que cuenta con una política definida para promover el desarrollo de la investigación en la carrera. En este sentido, se han establecido como prioritarias las siguientes áreas temáticas para la inserción de los proyectos de investigación: Psicología y Educación; Psicogerontología, Salud y Educación; Psicología Clínica; Psicología del Desarrollo; Psicología Social y Comunitaria; Memorias, políticas y derechos humanos; Género e Interculturalidad; y Epidemiología-Salud Mental. Las líneas de investigación definidas por la institución se consideran adecuadas.

Por otro lado, se aclara que de acuerdo con la Ordenanza N° 10/04 del Rector Organizador de la Universidad, todos los proyectos de investigación deben contar para su aprobación con evaluación favorable de una comisión integrada por 2 evaluadores, seleccionados de un Banco de Evaluadores Nacionales de categoría I, II y III. Al menos uno de los evaluadores debe ser externo. Estas condiciones son explicitadas en el Anexo II, Artículo 15° de la normativa, en tanto que en el Anexo III se presentan los formularios 1 y 2: en el primero constan las exigencias formales para la presentación de proyectos, en tanto que el segundo establece los lineamientos generales de la presentación de avances de informes y/o informes finales de los proyectos en curso. Además, mediante esta normativa se aprueba el

Programa de Investigación y Desarrollo de la UADER y el Reglamento para el Sistema de Proyectos de Investigación.

Se considera que el mecanismo de evaluación establecido para los proyectos de investigación guarda coherencia con la política de investigación fijada por la institución.

Además, la institución actualiza la información concerniente a los proyectos de investigación vigentes en el Formulario Electrónico. La carrera cuenta con 9 proyectos de investigación vigentes: 6 corresponden a la categoría de Proyectos de Investigación y Desarrollo Anuales (PIDA), 2 a Proyectos de Investigación y Desarrollo Plurianuales (PIDP) y uno a un PICTO interinstitucional en colaboración con la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER). Se presenta un cuadro descriptivo en el que constan tipo de proyecto, título, directores e integrantes de los equipos, la composición de la comisión evaluadora, el estado del proyecto y el presupuesto comprometido en su desarrollo.

A partir de la información mencionada, se observa que 2 de los proyectos PIDA (“Participación comunitaria de Adultos Mayores en el cuidado de la salud” y “Políticas de Salud Mental en Entre Ríos 1987-2007”) han culminado en 2012 con la presentación de los informes finales respectivos (monto total: \$3.885); en tanto que otro PIDA (“La adolescencia entre el discurso médico, legal y educativo. Reconfiguraciones del presente”) se encuentra en etapa de lectura de informe final por parte de sus respectivos evaluadores (presupuesto: \$7.498).

De los 3 PIDA restantes, durante 2012 ha comenzado a desarrollarse el proyecto “Políticas de Salud Mental en Entre Ríos 1998- 2011” (presupuesto: \$2.500) y los 2 restantes se encuentran en proceso de evaluación, previendo su inicio durante 2013. Se denominan “Estudio de las acciones de prevención en relación a la problemática del suicidio desde una perspectiva epistemológica. El caso de la provincia de Entre Ríos en el período 1998- 2008” (monto previsto: \$3.009) y “Procesos de rupturas epistemológicas y nuevos posicionamientos subjetivos a través de la adquisición de una actitud metafórica en la producción de la escritura de un ensayo en alumnos de la carrera” (presupuesto: \$3.000).

Con respecto a los proyectos PIDP, “Seguimiento de la implementación del Programa UPAMI en la ciudad de Paraná. Un análisis de la participación de mayores en su propuesta gerontológica” ha comenzado a desarrollarse en 2012 y se le ha asignado un presupuesto de \$15.400; en tanto que el proyecto titulado “Producción de conocimiento y acto de escritura en

procesos de elaboración de tesinas. Un estudio en tesis y graduados de la Licenciatura en Psicología FHACS. UADER período 2007- 2013” se encuentra en proceso de selección de evaluadores y cuenta con una asignación presupuestaria de \$23.674.

Se informa que el proyecto PICTO Interinstitucional UNR- UNER- UADER, titulado “Mapas sobre el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes y familias de la región centro- oeste de la Argentina” se encuentra en desarrollo desde 2011 y cuenta con un presupuesto de \$ 631.000 (subsido FONCYT: \$200.000; contraparte: \$ 431.000).

En los proyectos mencionados participan 31 docentes de la carrera (lo que representa el 22% del plantel docente) y un alumno. Cabe destacar que la escasa participación estudiantil es un aspecto que la institución ha incluido en un plan de mejoras que será abordado más adelante.

Por último, se informa que se está elaborando un programa de carácter multidisciplinar que involucra distintas áreas de conocimiento (Salud Mental, Psicogerontología, Acompañamiento Terapéutico y Epidemiología en Salud Mental) con el objetivo de profundizar y enriquecer las investigaciones en las líneas prioritarias de la carrera, gestionar políticas de promoción de la investigación y generar conocimiento científico. Este programa se encuentra en proceso de conclusión para su presentación ante el Consejo de Carrera y luego ante el Consejo Directivo (previsto para mayo-junio de 2013).

A partir de lo antedicho se considera que los proyectos de investigación son pertinentes y la participación docente es valorada positivamente. Como se mencionó anteriormente, el aspecto relativo a la participación estudiantil es evaluado a continuación.

En el marco del plan de mejoras 2013-2015, se enumeran aspectos de la política de investigación que la institución identifica como problemáticos. En primer término, se observa que la normativa mencionada no es específica del campo de las Humanidades y Ciencias Sociales, por lo que se está trabajando para modificar la ordenanza y dinamizar los circuitos de presentación y aprobación de proyectos de investigación. Asimismo, con el fin de promover la incorporación de alumnos en los proyectos de investigación, se está trabajando para flexibilizar los criterios para su participación establecidos en la Ordenanza N° 17/05.

Entre 2013 y el primer semestre de 2014 se prevé incorporar a la Secretaría de Investigación una Licenciada en Psicología especializada en metodología de la investigación y una Profesora especializada en procesos escriturales y otorgar 2 cargos de dedicación semi-exclusiva de investigadores categorizados. El monto comprometido en estas designaciones es

de \$6.200 y \$10.600 mensuales respectivamente y su origen es el presupuesto de la institución.

Con respecto a la capacitación de docentes y alumnos para desarrollar actividades de investigación, se prevé dar continuidad al otorgamiento de becas de posgrado para promover la formación de los docentes; realizar 2 talleres por año para la formación de investigadores noveles y 2 talleres por año de iniciación a la investigación destinados a estudiantes (“A investigar se aprende investigando”). Se observa que se prevé prolongar estas acciones hasta el año 2016 inclusive y que los gastos comprometidos serán afrontados a partir de recursos propios.

Asimismo, se prevé desarrollar un proyecto interinstitucional UADER-UNER en el marco del Programa Raíces-Subproyecto Milstein con el objetivo de desarrollar conocimientos que impacten en las políticas a partir de la transferencia de conocimientos (2º semestre de 2013) y publicar las producciones parciales o finales de los proyectos de investigación en la revista INTERFLUVIUS de la Universidad.

Por último, la planificación contempla el financiamiento de la participación de los investigadores en congresos, jornadas y encuentros nacionales e internacionales y organizar instancias de socialización de las producciones de cada equipo de investigación en el marco de la Universidad. Se especifica que el carácter de este financiamiento es anual y se estima que el financiamiento de los proyectos en desarrollo supondrá erogaciones presupuestarias por valor de \$26.800.

A partir de lo descripto en el plan de mejoras, se considera que las acciones previstas permitirán desarrollar la política de investigación de la carrera en un plazo razonable, incluyendo a una mayor cantidad de estudiantes en los proyectos de investigación y asegurando la publicación y difusión de resultados.

En síntesis, se considera que el requerimiento señalado ha sido respondido en forma adecuada a partir de las siguientes políticas institucionales: definición de áreas temáticas prioritarias de investigación, políticas de acompañamiento para la formación docente en investigación, incremento de docentes que participan en proyectos de investigación, mejora para la participación de los estudiantes, reglamentación para evaluación de los proyectos con la participación de integrantes externos a la institución y convenios con otras instituciones universitarias para el desarrollo de conocimientos.

Requerimiento 3: Implementar acciones concretas para incorporar alumnos a los proyectos de extensión e incrementar la cantidad de docentes que participan.

La institución informa que ha tomado medidas para incrementar la cantidad de docentes y estudiantes que participan en proyectos de extensión universitaria, entre las cuales se destacan la difusión de la convocatoria anual de presentación de proyectos de extensión (Resolución FHAYCS N° 2775/11), el asesoramiento desde la Secretaría de Extensión a los docentes interesados en desarrollar proyectos y la asignación de 200 horas cátedra de dedicación destinadas a docentes de la Facultad para proyectos de extensión.

En este sentido, en el año 2013 se incrementó la cantidad de proyectos de extensión (11) y, por consiguiente, la participación de docentes (40, lo que representa un 28 % del total) y alumnos (30). En las fichas de actividades de vinculación con el medio se destacan: “Diseño y desarrollo de planillas de recolección de datos sobre las intervenciones profesionales y diagnósticos de usuarios en salud mental en la Provincia de Entre Ríos” (ficha N°6) cuyos resultados, como fuera mencionado en el Anexo I, han sido aprobados por autoridades provinciales y nacionales (lo que se valora positivamente) y “Formación de residentes en salud mental de la provincia de Entre Ríos” (Ficha N° 8).

Además, se llevan a cabo proyectos de extensión de cátedra, vinculados con la organización de seminarios, jornadas y talleres destinados a estudiantes avanzados y a profesionales en general y se desarrollan proyectos del Voluntariado Universitario del Ministerio de Educación. Todas estas actividades de extensión se evalúan como pertinentes.

Asimismo, la institución presenta un plan de mejoras para el período 2013-2015, en el cual se prevén desarrollar las siguientes actividades: difundir la convocatoria anual de proyectos de extensión, asignando el equivalente a 80 horas cátedra (\$120.000) mensuales a los proyectos en ejecución; realizar una convocatoria a estudiantes de la carrera para que se incorporen a los proyectos (desde la Secretaría de Bienestar Estudiantil y desde los docentes titulares); incrementar el financiamiento para los proyectos de extensión a 250 horas de dedicación para docentes de la Facultad (\$375.000); realizar jornadas internas periódicas de debate y reflexión con la participación de docentes, graduados, estudiantes y administrativos; convocar a docentes, graduados y estudiantes a participar de la Comisión Evaluadora de Proyectos de Extensión y Capacitación Docente; desarrollar un sistema de Becas de Iniciación a la Extensión para estudiantes que otorgará 24 becas anuales, comenzando en 2013 (presupuesto previsto: 48 hs cátedra/ \$8000); generar nuevas reglamentaciones y adecuar las

existentes para que los alumnos puedan acreditar las actividades de extensión en las que participan.

Por lo expuesto, se considera que las políticas institucionales de estímulo para la presentación de proyectos de extensión y el incremento de la participación de docentes y estudiantes durante el año 2013, el aumento en horas docentes y de las becas estudiantiles para el desarrollo de estas actividades delimitan una política de extensión adecuada que permitirá mejorar la extensión y vinculación con el medio de la carrera en un plazo razonable.

Requerimiento 4: Incrementar el número de personal de apoyo de la unidad académica, acorde con la planta docente, matrícula de alumnos y el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión de las carreras de la Facultad.

La institución informa que prevé la creación de un área de integración funcional conformada por las Secretarías Administrativa, Académica y los Departamentos de Personal y Alumnado. Se redefinirán las funciones de las áreas mencionadas y se asignarán 2 personas responsables de la carrera en la Secretaría Académica, a 2 responsables de la carrera en el Departamento de Personal, a 1 responsable de la carrera en la Secretaría Administrativa y se ha previsto incorporar a 2 personas en el Departamento de Alumnos.

En los planes de mejoras se informa que se prevé incrementar el personal de apoyo de acuerdo con la planta docente existente y los alumnos, cuya responsabilidad estará a cargo de los Secretarios Académico y Administrativo. En relación con el financiamiento, se prevé atender a la asignación presupuestaria anual que tiene el personal.

Asimismo, se prevé mejorar los sistemas informáticos de seguimiento de alumnos (SIU Guaraní, SIU Mapuche, entre otros) y adquirir 4 computadoras (\$15.000) para los departamentos Personal y Alumnado entre 2014 y 2015.

Por lo expuesto, se considera que tanto la creación del área de integración funcional que busca articular las Secretarías Administrativa, Académica y los Departamentos de Personal y Alumnos, como las acciones destinadas al incremento de personal y la redefinición de funciones son medidas pertinentes, por lo que se considera que permitirán subsanar el déficit detectado en un plazo razonable.

Requerimiento 5: Con respecto a los planes de estudio:

- 5.1: Cargar en el Formulario Electrónico las asignaturas Idioma Extranjero I y II, Informática I y II y Seminario de Tesis I y II en el apartado otros contenidos no contemplados

por la Resolución Ministerial; el Seminario I de Formación en las actividades electivas, con todas las opciones disponibles y la carga horaria obligatoria.

- 5.2: Garantizar en ambos planes de estudio el porcentaje mínimo de carga horaria teórica para la Formación Profesional.

- 5.3: Asegurar en ambos planes de estudio el dictado en asignaturas obligatorias de todos los Contenidos Curriculares Básicos correspondientes a los Ejes Temáticos Intervenciones en Psicología Educacional, Organizacional Laboral, Social y Comunitaria y Jurídico Forense, del Área Curricular de Formación Profesional, con una adecuada distribución teórico-práctica.

- 5.4: Incluir el dictado en forma pluriteórica de los Contenidos Curriculares Básicos correspondientes al Eje Temático Intervenciones en Psicología Clínica, Área Curricular de Formación Profesional y del contenido orientación e intervención en la problemática institucional del Eje Temático Intervenciones en Psicología Organizacional Laboral, Área Curricular de Formación Profesional.

- 5.5: Aclarar la relación entre el Seminario I de Formación y el Seminario II Práctica Profesional e incorporar los Contenidos Curriculares Básicos que se dictan en el Seminario I en asignaturas obligatorias.

- 5.6: Garantizar el cumplimiento de las 250 horas de Práctica Profesional Supervisada, que todas las orientaciones de PPS ofrecidas cuenten con las mismas exigencias, acompañamiento y supervisión y garantizar que la PPS se realice dentro de un espacio curricular específico del plan de estudios que, en caso de incorporar contenidos teóricos, sean de síntesis y orientadores para la realización de la práctica. Asegurar que los supervisores sean psicólogos en todos los aspectos que involucre la actividad.

- 5.7: Presentar un reglamento de PPS que incluya los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la práctica, su modalidad de implementación, la metodología de evaluación, los mecanismos de seguimiento académico, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollan las actividades.

- 5.8: Aprobar las modificaciones al plan de estudios por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación. Diseñar e implementar acciones que aseguren que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas al plan de estudios.

La Resolución del Consejo Superior (CS) N° 064/13 aprueba las modificaciones al Plan de Estudios 2011 (Resolución CS N° 1770/11) que entrarán en vigencia a partir del ciclo lectivo 2014.

El plan de estudios modificado cuenta con 37 asignaturas obligatorias, dos niveles acreditables de idioma extranjero y dos niveles de informática. Los idiomas e informática están correctamente consignados en el Formulario Electrónico en el apartado Otros Contenidos no Contemplados en la Resolución Ministerial.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a las distintas áreas se distribuye de la siguiente manera: Formación Básica (1248 horas), Formación General y Complementaria (688 horas), Formación Profesional (1872 horas) y Práctica Profesional Supervisada (384 horas). Esto suma un total de 4192 horas destinadas al abordaje de Contenidos Curriculares Básicos y PPS, lo que cumple con el mínimo exigido en la Resolución Ministerial (3200 horas). A esto se suman 192 horas de contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, lo que da el total de 4384 horas del plan de estudios.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios 2011 modificado		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	960	32%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	640	21%	15 – 25 %
Formación Profesional	1408	47%	45 – 55 %
Total	3008	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

Del cuadro se desprende que el plan de estudios cumple con el mínimo de formación teórica y con la distribución por área curricular establecida en la Resolución Ministerial.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios 2011 modificado		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	288	38%	20 – 40 %
Formación Profesional	464	62%	60 – 80 %
Total	752	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

\* Nota: en la Resolución Ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

Los porcentajes de carga horaria práctica por área curricular cumplen con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 343/09.

A partir de las modificaciones realizadas al plan de estudios ha sido suprimido el Seminario I de Formación, de carácter electivo, en tanto que el Seminario II Práctica Profesional (que también era electivo) ha sido reemplazado por la Práctica Profesional Supervisada que asume carácter obligatorio, siendo electiva el área en la que se puede realizar. De esta manera, las opciones de PPS son las siguientes: Infancia y Familia; Clínica; Educativa; Grupo, Organización, Institución y Comunidad y Jurídico Forense y deberán acreditarse las 384 horas de carga horaria anteriormente mencionadas. Además, los cambios implementados han permitido subsanar el déficit señalado en lo relativo a la formación práctica en los Ejes Temáticos Intervenciones en Psicología Educativa, Organizacional Laboral, Social y Comunitario y Jurídico Forense.

En relación con lo anterior, se aprueba un nuevo reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas (Resolución CD N° 190/13) a fin de garantizar que todas las orientaciones de PPS cuenten con iguales exigencias, acompañamiento y supervisión. El reglamento incluye los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la práctica, los mecanismos de seguimiento académico, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollarán las actividades. Se definen las obligaciones de los referentes institucionales, quienes deben orientar y supervisar diariamente a los practicantes en los centros de práctica; de los docentes, que realizan el seguimiento general del proceso de enseñanza-aprendizaje, programan, orientan y evalúan el proceso de la práctica y deben acompañar a los estudiantes en el terreno al menos una vez al mes y, por último, de los estudiantes, quienes deben cumplir con el plan de actividades y con la asistencia. Por último, se definen los mecanismos de

aprobación de las PPS y la planilla de asistencia. Estas modificaciones cumplen con lo establecido por la Resolución Ministerial, con lo cual se consideran adecuadas.

Con respecto a los Contenidos Curriculares Básicos y con el fin de garantizar el dictado de los contenidos correspondientes al Área Curricular de Formación Profesional (Eje Temático Intervenciones en Psicología), se han incorporado al plan de estudios las siguientes asignaturas obligatorias en 4º año de la carrera: Psicología Educacional (anual), Psicología Social-Comunitaria (cuatrimestral) y Psicología Jurídica-Forense (cuatrimestral).

Asimismo, para garantizar el dictado en forma pluriteórica de los Contenidos Curriculares Básicos correspondientes al eje temático Intervenciones en Psicología Clínica, del Área Curricular de Formación Profesional, se han reemplazado las asignaturas Psicopatología con Orientación Psicoanalítica y Psicopatología con Orientación Sistémica por Psicopatología I y II; y Clínica con Orientación Psicoanalítica y Clínica con Orientación Sistémica por Clínica I y II. De esta forma los estudiantes abordarán los contenidos de psicología clínica desde ambas perspectivas teóricas. Las 4 asignaturas reemplazadas se ofrecen como seminarios electivos a los estudiantes. Asimismo, se prevé incorporar el desarrollo de otras líneas teóricas a la formación de los estudiantes, lo que se considera adecuado.

Por otro lado, con respecto al Eje Temático Intervenciones en Psicología Organizacional Laboral, se han incorporado los contenidos faltantes en las asignaturas Psicología Institucional, Orientación Vocacional y Laboral, Psicología Social y Comunicación y Sistemas de Relaciones Humanas. También se ha ajustado la bibliografía de la asignatura Psicología Institucional para garantizar el abordaje de los contenidos de forma pluriteórica.

Las modificaciones curriculares descriptas, relacionadas con los contenidos mínimos y su articulación de acuerdo con un ordenamiento que garantiza la complejidad creciente del cursado, cumplen con lo establecido en la Resolución Ministerial, con lo cual la institución ha dado respuesta satisfactoria a este aspecto del requerimiento.

Además, han sido reformulados los mecanismos de transición entre el Plan 2005 modificado en 2010 (Resolución CS N° 624/05 modificado según Resolución CS N° 277/10 – denominado Plan 2010) y el Plan 2011 (modificación 2013). En este sentido, se informa que los alumnos que están inscriptos en el Plan 2010 (actualmente alumnos de 3º, 4º y 5º año) podrán continuar cursando ese plan o podrán optar por pasar al Plan 2011 (modificación

2013) y solicitar las equivalencias correspondientes. Quienes decidan continuar con el Plan 2010 podrán cursar las asignaturas correspondientes hasta el año 2015 inclusive.

Se establece el siguiente cronograma de dictado de asignaturas: en 2013 se dictarán asignaturas de 3º, 4º y 5º año del Plan 2010; en 2014 se dictarán las asignaturas de 4º y 5º año del Plan 2010; en 2015 se dictarán asignaturas del 5º año del Plan 2010. Además, a partir del año 2014, se invitará a los alumnos del Plan 2010 que deban cursar los Seminarios I de Formación electivos a cursar las asignaturas Psicología Educacional, Psicología Jurídica Forense y Psicología Socio-Comunitaria. Para quienes no opten por esta propuesta se organizarán seminarios, talleres y conferencias sobre esas temáticas. Las asignaturas regularizadas del plan anterior podrán ser rendidas mientras la regularidad permanezca vigente (2 años y un llamado) y vencido ese plazo solo podrán ser rendidas en condición de libres y en un plazo no mayor a 2 años. No podrán rendirse en modalidad de libres los Seminarios de Tesis I y II y el Seminario II Práctica Profesional.

Con respecto a los alumnos que ya están cursando el Plan 2011 y quienes han optado por pasarse a ese plan de estudios, se les garantizará el dictado a partir del año 2014 de las asignaturas Psicología Educacional, Psicología Jurídico Forense, Psicología Socio-Comunitaria, Psicopatología II y Clínica II. Estos mecanismos de transición entre planes se consideran satisfactorios.

En suma, a partir de las medidas descriptas anteriormente la institución ha subsanado los aspectos deficitarios del plan de estudios que fueron señalados en el requerimiento y cuya síntesis es la siguiente: la inclusión del dictado de asignaturas obligatorias cuyos programas incluyen los contenidos básicos requeridos en la Resolución Ministerial N° 343/09 y N° 800/11, orientadas a intervenciones profesionales, con adecuada distribución de horas (teórico – prácticas) y bibliografía actualizada; el nuevo plan garantiza una formación generalista con pluralismo teórico además de las dos materias específicas “Corrientes contemporáneas de la Psicología I y II” que totalizan un total de 256 horas. Además, se valora positivamente que se hayan realizado cambios en la orientación de las materias con contenidos de Psicopatología. En relación con las cargas horarias, el nuevo plan cumple con lo establecido en la normativa y garantiza asimismo una distribución porcentual adecuada de horas teóricas y prácticas.

Por otro lado, en lo que hace a las PPS, las modificaciones introducidas cumplen con las 250 horas requeridas en la normativa, a la vez que se considera adecuado el nuevo reglamento que organiza su funcionamiento.

A su vez, el plan de transición resulta adecuado.

Requerimiento 6: Incrementar las dedicaciones docentes para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de docencia, investigación, extensión, seguimiento curricular y apoyo académico a los alumnos.

La institución informa que observó errores en la carga de las dedicaciones docentes en ocasión del Informe de Autoevaluación y actualiza la información en el Formulario Electrónico.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	0	2	7	0	0	9
Profesor Asociado	1	1	7	0	0	9
Profesor Adjunto	8	19	7	1	0	35
Jefe de Trabajos Prácticos	53	32	3	0	0	88
Ayudantes graduados	0	1	1	0	0	2
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>55</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>143</b>

Al considerar sólo los cargos con mayor dedicación se observa que el 43% de los docentes cuenta con dedicaciones semanales iguales o menores a 9 horas, el 39% cuenta con dedicaciones semanales entre 10 y 19 horas, el 17% tiene dedicaciones entre 20 y 29 horas semanales y el 1% tiene dedicaciones mayores a 30 horas.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	27	32	19	4	6	88
Especialista	14	8	10	2	0	34
Magíster	2	4	3	3	1	13
Doctor	0	1	2	0	1	4
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>45</b>	<b>34</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>139</b>

Además, la institución presenta un plan de mejoras para incrementar las dedicaciones del plantel docente, según el cronograma que se detalla a continuación. En el 2º semestre de 2013, se prevé que todos los docentes titulares, asociados y adjuntos de 1º año de la carrera alcancen una dedicación mínima de 20 horas semanales y que los JTP de 1º año cuenten como mínimo con una dedicación de 9 horas semanales. Esto implica un incremento de las dedicaciones a 9 profesores y a 5 JTP, a la vez que designa 3 nuevos cargos de JTP con la dedicación mínima. Las asignaturas beneficiadas por estas mejoras son: Epistemología, Teoría Social y del Estado, Semiótica, Introducción a la Filosofía, Corrientes de la Psicología Contemporánea I, Problemática Epistemológica de la Psicología y Biología. El total de horas semanales incrementadas será de 80 para los profesores y 48 para los JTP y el presupuesto previsto para estas designaciones asciende a \$52.184 por mes.

Asimismo, se prevé incrementar, también durante el segundo semestre de 2013, las dedicaciones de los docentes adjuntos y titulares de la PPS hasta que alcancen un mínimo de 20 horas semanales; de los JTP de PPS y asignaturas de 5º año hasta que alcancen un mínimo de 9 horas semanales y de docentes titulares, asociados y adjuntos ordinarios de 2º y 3º año de la carrera hasta que alcancen un mínimo de 20 horas semanales. Esto beneficiará a 8 docentes adjuntos y titulares de PPS; a 11 JTP de PPS y asignaturas de 5º año y a 4 profesores de 2º año y 1 docente adjunto de 3º año. También, se prevé el nombramiento de 3 JTP (con dedicaciones de 9 horas semanales) y de un Coordinador de PPS con una dedicación de 20 horas semanales. En relación con el financiamiento, el presupuesto previsto es de \$57.023 mensual.

Además, la planificación prevé incrementar, entre 2014 y 2015, las dedicaciones de todos los JTP de asignaturas de 2º año hasta que alcancen un mínimo de 9 horas semanales de dedicación; de todos los titulares, asociados y adjuntos interinos de 2º y 3º año hasta que alcancen un mínimo de 20 horas semanales de dedicación; y de todos los JTP de 3º año hasta que alcancen un mínimo de 9 horas semanales de dedicación. Estas medidas beneficiarán a 17 JTP de 2º año; a 3 asociados y adjuntos de asignaturas de 2º año y 6 asociados y adjuntos de asignaturas de 3º año y a 16 JTP de asignaturas de 3º año. Esto implica un presupuesto mensual de \$88.988.

Por último, se informa que se han realizado cambios en las designaciones que eran por cargo para pasarlas a horas cátedra, lo que posibilitó realizar los incrementos previstos sin que

los docentes entraran en incompatibilidad. Se aclara que la financiación de esta universidad es provincial.

A partir de lo expuesto, se considera que los planes de mejoras son adecuados ya que plantean un progresivo incremento de horas docentes acordes a los cambios que se proponen año a año en el plan de estudios, motivo por el cual permitirán consolidar en un plazo razonable las dedicaciones docentes.

Requerimiento 7: Implementar acciones de seguimiento de las medidas de retención y apoyo académico a los fines de contar con información cuantitativa acerca de la retención de alumnos.

Se informa que se están realizando acciones de seguimiento de las medidas de retención y apoyo académico de los alumnos y que la carrera cuenta con información cuantitativa y cualitativa del rendimiento académico.

Al respecto se está implementando el programa Perfil del Ingresante, coordinado por la Secretaría Académica de la Universidad. Al ingresar, los estudiantes deben completar un cuestionario que sirve de insumo para organizar las estrategias de seguimiento de los alumnos de 1º año. Por otro lado, se menciona que al finalizar el curso de ingreso se analiza el rendimiento de los estudiantes en los diferentes módulos y se elaboran datos sobre el total de aprobados en cada módulo; al finalizar el período de inscripción se elabora un cuadro comparativo que incluye la cantidad total de inscriptos, la situación laboral actual, las becas a las que acceden y los módulos aprobados del curso de ingreso. Al culminar el año académico, se analizan los datos que aporta Alumnado respecto a la trayectoria académica de los estudiantes de 1º año.

En relación con lo anterior y como ya ha sido mencionado, se prevé implementar el proyecto Tutoría de Pares, que consiste en el acompañamiento por parte de estudiantes avanzados durante el curso de ingreso, durante el cursado del 1º año de la carrera y en las fechas de parciales y exámenes finales. Una vez finalizada la tutoría, los estudiantes tutores deben elaborar un informe anual.

También, se ha previsto llevar a cabo las siguientes acciones entre 2013 y 2015: 1) un taller de preparación para exámenes destinado a los estudiantes de los primeros años y con la colaboración de los alumnos tutores; 2) una jornada de trabajo con el grupo de tutores, al finalizar el 1º cuatrimestre, para relevar los problemas hallados; 3) un taller con docentes titulares de 1º año para intercambiar y reflexionar sobre los métodos de evaluación de las

cátedras; y 4) realizar el seguimiento de la permanencia de los estudiantes durante el desarrollo de la carrera (elaboración de una planilla de seguimiento por alumno, de actualización anual, en la que se consignen las asignaturas cursadas, regularizadas y aprobadas). Al finalizar cada cuatrimestre, elaborar una síntesis de las memorias de cátedra presentadas por los docentes y, en base a aquellas, realizar talleres de intercambio por grupos de cátedras afines del plan de estudios, para poner en común la información relevada.

En cuanto a la retención y acompañamiento durante el último tramo de la carrera, se prevé la implementación de acciones para reducir el tiempo real de egreso de los estudiantes. Una de las áreas responsables es el Departamento de Tesis, encargado del dictado de talleres para tesistas y proyectistas y talleres de escritura al menos 3 veces al año. Asimismo, se prevé realizar un relevamiento cuantitativo de la matrícula de la carrera, estudiantes en condiciones de presentar la tesis, cantidad de proyectos presentados y temas de investigación.

Por lo expuesto, se considera que los planes de mejora propuestos resultan pertinentes, por cuanto permitirán a la institución contar con mecanismos de seguimiento adecuados en un plazo razonable.

Requerimiento 8: Desarrollar mecanismos de seguimiento de graduados con el objetivo de evaluar el impacto de la formación recibida, en su ejercicio profesional.

La institución informa que el área encargada del seguimiento de graduados es el Área de Orientación y Seguimiento de Graduados, perteneciente a la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Extensión Universitaria de la Facultad. En este marco se han diseñado una serie de actividades destinadas a implementar mecanismos concretos de seguimiento, tales como la constitución de un espacio de información e integración de las temáticas que atañen al claustro de graduados; garantizar y brindar asesoramiento sobre trámites como título, certificado, analítico, concursos, residencias, adscripciones, entre otros; generar un proyecto de investigación que permita conocer la situación de los graduados en la actualidad y posibilite conocer las ocupaciones a las que acceden y conformar una red de información acerca de programas de pasantías, becas, prácticas rentadas, entre otros aspectos. Asimismo, el área cuenta con un registro de graduados.

En igual sentido, se ha previsto realizar, entre 2013 y 2015, algunas acciones para fortalecer los vínculos con los graduados de la carrera, tales como la realización de dos encuentros anuales con formato de jornada de trabajo y formación; diseñar una página de contacto para publicar las instancias de formación que ofrece la zona; la implementación de

dos seminarios por año con la participación de profesionales de reconocida trayectoria para debatir sobre las prácticas del campo de la Psicología; informar al graduado sobre la oferta laboral de la zona; relevar información sobre el nivel de conocimiento científico adquirido en el trayecto de formación y el nivel de transferencia de los mismos a las situaciones laborales concretas.

Los medios de comunicación que se utilizarán son: boletín de actividades, e-mail y espacio “graduados” en la página web de la Facultad.

Por todo lo mencionado, la planificación que la institución presenta se considera pertinente, dado que permitirá implementar mecanismos de seguimiento de graduados en un plazo razonable.

Requerimiento 9: Ejecutar acciones concretas para la restauración de los edificios donde se dicta la carrera y mejorar las condiciones de iluminación de los edificios Escuela Normal José María Torres, Complejo Educativo Juan Domingo Perón y Escuela N° 5 Manuel Belgrano. Presentar el estado de avance y la previsión para los próximos años del proyecto Restauración y Puesta en valor del Edificio Sede. Presentar los convenios de alquiler y de préstamo de todos los inmuebles en los que funciona la carrera. Presentar los certificados de seguridad e higiene correspondientes a los establecimientos Escuela N° 2 Cesáreo Bernaldo de Quirós, Escuela N° 5 Manuel Belgrano y Complejo Educativo Juan Domingo Perón.

La institución informa sobre el proyecto de restauración y puesta en valor de la Escuela Normal José María Torres (Edificio Sede). Se informa que la obra de refuncionalización y ampliación tiene un monto contractual de \$17.226.036; en la planificación se prevén refacciones en la instalación eléctrica, instalación sanitaria, techos y cubiertas, pisos y butacas del salón de actos, así como también la instalación de rampas y dispositivos mecánicos de ingreso y desplazamiento, como ascensores. También, está prevista la refuncionalización del subsuelo, donde se prevén ubicar los laboratorios, la cocina y la biblioteca, además de colocar nuevos artefactos lumínicos en las aulas. En este sentido, se presenta el estado de avance del proyecto y se indican todas las actividades que se han concretado hasta la fecha.

En cuanto al Complejo Educativo Juan Domingo Perón, en donde se desarrolla parte de la carrera, se informa que se ha previsto el inicio de las actividades de reparación general en mayo de 2013. El monto de la obra de reparación es de \$1.630.025 y tiene un plazo de ejecución de 180 días. Las reparaciones incluyen techos, desagües, ascensor, cielorraso, instalación eléctrica, revoques y pinturas.

Se informa que en la Escuela N° 2 Cesáreo Bernaldo de Quirós, en donde se dicta parte de la carrera, se están llevando adelante tareas de mantenimiento en las instalaciones eléctricas, luminarias y recambio de lámparas y mejoramiento acústico del salón de actos.

También, se informa que en la Escuela N° 5 Manuel Belgrano ya no está funcionando la carrera por obras de refacción y que se ha trasladado el cursado al Colegio Nacional, cuyas obras de restauración finalizaron en 2011. Allí se realizan tareas de mantenimiento habituales.

Tanto las obras y reparaciones realizadas como las previstas son llevadas a cabo por la cuadrilla de mantenimiento de la Facultad, encargada de estas tareas en todos los edificios en los que se dicta la carrera.

Los aportes para las obras de reparación y refuncionalización de los edificios corresponden al Tesoro de la Provincia de Entre Ríos.

Asimismo, se presentan copias de los siguientes convenios para la utilización de aulas y mobiliario: entre la FHAYCS y el Colegio N° 2 Cesáreo B. Quirós que permite la utilización de 12 aulas con su mobiliario; entre la FHAYCS y la Escuela Secundaria Jóvenes Adultos – ESJA N° 32 Vicecomodoro Don Juan José Ramón Falconier; entre la FHAYCS y el Colegio N° 1 Nacional Domingo Faustino Sarmiento que cede el uso de las instalaciones de la planta alta y el Anexo en horarios de 13 a 23 horas y el SUM de 18 a 23 horas. El Edificio Sede (Escuela Normal José María Torres) y el Complejo Educativo Juan Domingo Perón son propiedad de la UADER.

Por último, la institución adjunta los certificados de seguridad e higiene de la Escuela N° 2, del Colegio Nacional y del Complejo Educativo Juan Domingo Perón.

De esta manera, la institución cumple con lo requerido y elabora planes de mejora que prevén implementar acciones concretas en relación con la restauración de los edificios donde se dicta la carrera, lo cual se considera satisfactorio.

Requerimiento 10: Incrementar y actualizar el acervo bibliográfico, detallando los títulos a adquirir, con los respectivos datos de autor, año de edición y cantidad de ejemplares. Asegurar la suscripción a publicaciones especializadas e incorporar equipamiento informático que permita el acceso a redes de bases de datos y bibliotecas electrónicas.

La institución presenta planes de mejoras para subsanar los déficits señalados. Con el objetivo de incrementar el acervo bibliográfico, se prevé comprar 504 libros en un plazo de 3 años, según el siguiente cronograma: 187 libros en 2013, 170 libros en 2014 y 147 libros en 2015. Se presenta el listado de libros adquiridos, con el correspondiente detalle de autor, año

de edición y cantidad de ejemplares y se informa que se priorizará contar con la bibliografía obligatoria definida por cada cátedra y que no se encuentra en la biblioteca. El monto presupuestado es de \$50.000.

Con respecto a la suscripción a publicaciones científicas, la institución prevé adquirir las siguientes revistas: Revista Argentina de Clínica Psicológica, Revista Mexicana de Investigación en Psicología, Revista Latinoamericana de Psicología, Psicoanálisis y el Hospital y Revista Sistemas Familiares y Otros Sistemas. El presupuesto corresponde al valor de cada suscripción.

Finalmente, se prevé incorporar, para garantizar un acceso amplio de los estudiantes a bibliotecas virtuales, 5 computadoras (2 por año en 2013 y 2014 y una en 2015, con un presupuesto de \$18.000).

A partir del análisis de la planificación presentada se observa, en primer término que los textos que se proyectan adquirir resultan pertinentes con los requerimientos de las cátedras y han sido actualizados de acuerdo con los contenidos del plan de estudio que han sido modificados. En consecuencia, se considera que el déficit referido al acervo bibliográfico de la carrera podrá ser subsanado en un plazo razonable.

Recomendación 1: Incorporar una instancia de seguimiento de los convenios institucionales.

La institución presenta la Ordenanza CS N° 003/13, mediante la cual se aprueban los procedimientos inherentes a la suscripción de convenios y actas complementarias. De esta manera, en el articulado y los anexos de la normativa se explicitan las particularidades relacionadas con los convenios de pasantías educativas y los convenios específicos para prácticas pre-profesionales. Asimismo, se establece que la Secretaría de Extensión Universitaria será la instancia encargada de dar a conocer las implicancias de la normativa a aquellos organismos con los cuales se suscriban convenios.

De esta manera, se considera que la institución ha atendido a la recomendación.

Recomendación 2: Implementar el plan de mejoras para asegurar el seguimiento de los planes de estudio y planes de transición.

En relación con el diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, la institución cuenta con el Departamento de Pedagogía Universitaria, cuya función es acompañar y asesorar a las carreras en el proceso de debate curricular y/o modificación de planes de estudio. A nivel de la carrera, la Secretaría Académica, el Consejo

de Carrera y el Responsable de la carrera son las instancias que supervisan el desarrollo curricular de las cátedras. Este último eleva las propuestas de cambios curriculares y realiza el seguimiento del plan, tiene como función la mejora y el seguimiento de la currícula. Además, en el marco del proceso de acreditación de la carrera, la institución refrendó a la Comisión de Autoevaluación de la carrera Licenciatura en Psicología (Resolución N° 0093/ 2013), la cual analizó y propuso las modificaciones al plan de estudios. También se constituyó el Departamento de Práctica Profesionales Supervisadas con el objetivo de ordenar y homologar dichas tareas.

A partir de lo expuesto, se observa que la institución ha respondido positivamente a la recomendación, dado que los mecanismos institucionales para el seguimiento de los planes de estudio y el plan de transición se consideran adecuados.

Recomendación 3: Modificar la denominación del Seminario II Práctica Profesional.

La institución ha modificado la denominación del Seminario II Práctica Profesional a Práctica Profesional Supervisada en el Plan de Estudios 2011 modificado, respondiendo a la recomendación de manera pertinente.